

An aerial photograph of Mexico City, showing a dense urban landscape with numerous skyscrapers and modern buildings. In the foreground, there is a large green park area with a winding lake and a large, historic building with a red roof. The text is overlaid on the image.

PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Derecho a la Ciudad
y una Ciudad de Derechos

Foto: Santiago Arau, Chapultepec CDMX



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

PROYECTO DEL

**PLAN GENERAL
DE DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Derecho a la Ciudad
y una Ciudad de Derechos

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. FUNDAMENTACIÓN Y ALINEACIÓN

1. Alineación con marco normativo de la planeación
2. Alineación con agendas locales y globales

III. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

III.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CDMX

1. Demografía
2. Desarrollo social y económico
3. Vivienda y espacio público
4. Medio ambiente, movilidad y gestión de riesgo
5. Seguridad ciudadana y acceso a la justicia
6. Gobierno y administración pública

III.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS PÚBLICOS PRIORITARIOS

IV. LINEAMIENTOS RECTORES PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

1. Ciudad de Bienestar e Igualitaria para el disfrute de nuestros derechos
2. Ciudad Educadora y del Conocimiento para todas y todos
3. Ciudad Próspera e Innovadora para un desarrollo incluyente
4. Ciudad Sustentable y Resiliente para generaciones presentes y futuras
5. Ciudad con Equilibrio y Gestión Territorial para proteger el suelo de conservación
6. Ciudad en Paz y con Justicia a favor de una vida libre de violencias
7. Ciudad Democrática y Buena Administración con innovación pública
8. Ciudad plural e intercultural basada en nuestra diversidad

V. VISIÓN CIUDAD DE MÉXICO 2040

VI. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES

1. Programa de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (PDCTI)
2. Apartado de Infraestructura Física y Tecnológica

VII. ORIENTACIONES PRESUPUESTARIAS

ANEXO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

I.

INTRODUCCIÓN

Más de siete siglos de historia y cultura la han forjado hasta nuestros días, la Ciudad de México ha enfrentado crisis diversas que marcaron la fisonomía urbana-ambiental, la impronta cultural y la vida política de sus habitantes pero, sobre todo, nos legaron muchos aprendizajes para que hoy nuestra Ciudad sea reconocida en México y el mundo por el carácter heroico de su pueblo, las capacidades de sus instituciones públicas y sociales, la organización de sus barrios, pueblos y comunidades, y la solidaridad para salir adelante entre todas y todos.

En las últimas décadas, la **Ciudad de México es una entidad ejemplar en el acceso a derechos** y la implementación de políticas que contribuyeron a una progresiva mejora en los ámbitos social, económico, educativo, ambiental, tanto como en la calidad de vida de sus habitantes. La entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) representó retos importantes para el ejercicio de gobierno, así como para la organización política y territorial de la Ciudad en materia de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial.

En este contexto de grandes transformaciones de la Ciudad, la **gestión de la ciudad** tiene una relación estrecha con el ejercicio de un gobierno democrático con capacidad de concertación con la ciudadanía. La **planeación del desarrollo** es, por lo tanto, una herramienta para que las personas participen en los asuntos públicos y, por otro, los gobiernos gestionen con mayor austeridad los recursos públicos al servicio del pueblo, cumpliendo así con sus obligaciones.

Desde el inicio del **gobierno de la transformación**, la planeación y la gestión antepuso el interés público, el valor de la innovación, la austeridad y la honestidad, para construir una Ciudad con más igualdad, inclusión, seguridad y sustentabilidad: **una Ciudad con mejor presente y un mejor futuro**. El sentir de la ciudadanía y el reclamo por articular políticas de largo alcance con los retos más relevantes para el desarrollo de la Ciudad está siendo traducido en nuevos instrumentos de gobernanza territorial en la que es fundamental la participación ciudadana y comunitaria.

La planeación y el ordenamiento territorial tienen un sentido social, colectivo y público que trasciende su carácter técnico y operativo. En tanto instrumentos de empoderamiento ciudadano y parte de las funciones rectoras del Estado, se desarrollarán a partir del **diálogo social y la participación ciudadana**, desde la pluralidad política cultural y el respeto a los derechos humanos, siempre a favor de construir una relación constructiva y propositiva entre gobierno, ciudadanía y comunidades.

El Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México (PGD CDMX) responde a un propósito central: consolidar las bases de un desarrollo con justicia social para dar continuidad a la transformación hacia una **ciudad de derechos**. Y tiene asignada una tarea estratégica, anhelo de la mayoría de la población capitalina: garantizar el **derecho a la ciudad** en los próximos veinte años, orientando los esfuerzos público, privado, social y comunitario para fortalecer el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos humanos.

En el marco del ejercicio del derecho a la Ciudad, el PGD CDMX privilegia el **interés público, social y colectivo**, antes que el interés privado, para asegurar una ciudad soberana, democrática y disfrutable por todas y todos. Con esta base, el PGD CDMX identifica y asume los retos urbanos, ambientales, económicos, sociales, culturales y de seguridad, entre otros, para diseñar una estrategia de desarrollo para una Ciudad más democrática, igualitaria y de derechos, próspera e incluyente, sustentable y resiliente, integrada territorialmente, en paz y con justicia, con gobiernos honestos y buena administración pública.

El PGD CDMX se sustenta en **principios rectores del desarrollo**, con sus respectivos ejes de desarrollo **económico, social y cultural**. Está integrado por una alineación normativa y estratégica con agendas locales y globales; un diagnóstico estratégico de los problemas públicos prioritarios; una visión de ciudad como referente de las esperanzas colectivas, y los mecanismos de participación.

En cumplimiento del mandato constitucional, se incluye un Apartado Especial sobre Infraestructura física y tecnológica y el **Programa de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (PDCTI)**. En documentos anexos se presentarán un diagnóstico detallado, las políticas y programas de los principios rectores del desarrollo, y las metas e indicadores de desarrollo para que se garantice el seguimiento de los avances en materia de cumplimiento progresivo de los derechos.

El **seguimiento y evaluación del PGD CDMX** será periódico y estará a cargo del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) en coordinación con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y la Secretaría de las Mujeres. El PGD CDMX podrá ser actualizado cada cinco años o cuando ocurran cambios significativos en las condiciones que le dieron origen, siempre que se garanticen ejercicios de consulta y participación ciudadana, y se haga amplia difusión de sus convocatorias, procesos y resultados.

Este proyecto de PGD CDMX es resultado de un extenso trabajo técnico del IPDP con la contribución de instituciones públicas, académicas, sociales y del sector privado, pueblos y comunidades, así como de miles de mujeres y hombres, niñas y niños, que quieren hacer de la Ciudad de México ese lugar donde se escucha y planea, y se defienden y amplían los derechos de todas y todos.

II. FUNDAMENTACIÓN Y ALINEACIÓN

La Ciudad de México cuenta con un Sistema de Planeación que orienta la visión integral de desarrollo en los ámbitos social, económico, ambiental y territorial. Este sistema reconoce enfoques y principios rectores del desarrollo para guiar la formulación, ejecución y evaluación de cada instrumento de planeación y ordenamiento territorial de la Ciudad y las demarcaciones territoriales.

El Plan General de Desarrollo como instrumento rector y, bajo un esquema de alineación y corresponsabilidad, articulará instrumentos, autoridades competentes, y mecanismos de coordinación y concertación, así como la vinculación entre acción gubernamental y participación ciudadana (diagrama 1). La congruencia y armonización entre los instrumentos de cada demarcación territorial y los de la Ciudad, se garantizará mediante un dictamen de planeación a cargo del IPDP.

Diagrama 1. Sistema de Planeación de la Ciudad de México



Fuente: Constitución Política de la Ciudad de México, Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo y Ley de Derechos Humanos y sus Garantías

Alineación con el marco normativo de la planeación

El marco normativo que fundamenta el PGD CDMX reconoce apartados y artículos de las Constituciones Políticas del país y de la Ciudad de México, leyes de planeación federal y local, planes y programas como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024; así como diversos reglamentos, normas oficiales y normas de carácter local que deberán ser cuidadosamente revisadas y reformadas para ser compatibles con el presente instrumento.

La Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo señalan que el PGD CDMX es un instrumento con observancia de carácter obligatorio para el sector público y regulatorio e indicativo para los demás sectores, al que se sujetarán los planes, programas, políticas y proyectos públicos de la Ciudad de México. Sus objetivos, estrategias y metas se incorporarán a la programación y ejecución presupuestal del Gobierno de la Ciudad.

Es importante asegurar que el Sistema de Planeación del Desarrollo promueva la transversalización de programas, políticas públicas y acciones gubernamentales, así como su evaluación y reorientación en materia de derechos humanos. La **articulación entre el Sistema de Planeación del Desarrollo y el Sistema Integral de Derechos Humanos** se llevará a cabo a través del PGD CDMX y demás instrumentos de planeación de la Ciudad. Cabe señalar que antes de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México el instrumento que regía el rumbo de la Ciudad con una vigencia de seis años era el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

El PGD CDMX es el primer instrumento de planeación de largo plazo que guiará el rumbo de la Ciudad por los próximos veinte años. Tiene su fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17, fracción I y 22 de la Ley de Planeación; artículos 15, apartado A, numeral 4, apartado B, numerales 1, 2 y 3, artículo 16, apartado C, numerales 2 y 5, inciso b), apartado D, numeral 6, apartado F, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 2, fracciones XI y XVIII, 9, fracción I, 10, fracciones II y IV, 12, fracción III, 15, fracciones I y XII, 42, fracción I, 43, apartado A, 46, fracción I, inciso a), 49, 51, fracción I, 52 y 56 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo; artículos 3 y 11 de la Ley de Coordinación Metropolitana; artículo 61, párrafo tercero de la Ley de Derechos Humanos y sus Garantías; y diversos artículos de un conjunto de leyes relativas a la protección de los derechos humanos de todas las personas, las personas con discapacidad, de personas lgbttti, los derechos de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (PBOyCIR) y a la participación ciudadana, de niñas, niños y adolescentes; y las materias de relevancia estratégica para la planeación del desarrollo y la gestión de la ciudad, entre otras: educación y salud, desarrollo urbano, movilidad, desarrollo económico, medioambiente, gestión integral de riesgos y protección civil, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable, desarrollo agropecuario y rural, fomento cultural, seguridad ciudadana y prevención de las violencias, acceso libre y gratuito al internet.

Alineación con agendas locales y globales

El PGD CDMX alinea sus objetivos y metas con agendas e instrumentos locales, con base en la Constitución Política y la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías, de la Ciudad de México, con el propósito de contribuir a garantizar los derechos, evaluar el avance progresivo en el acceso a derechos y vincular el enfoque de resultados y de derechos humanos con la planeación del desarrollo.

La CDMX se ha adherido a numerosos acuerdos y convenios, incluyendo el: Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Pacto de Milán hacia una Política Alimentaria Urbana, el Marco Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, el Convenio de Aichi sobre la Diversidad Biológica, la Nueva Agenda Urbana, y la Agenda 21 para la Cultura, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

El PGD CDMX tiene una alineación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la sostenibilidad ambiental, económica y social de las ciudades. El Gobierno de México ha hecho el compromiso de implementar políticas que contribuyan a alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda 2030, y la Ciudad de México reconoce su corresponsabilidad para encaminar las políticas públicas y los ejes, objetivos y metas del Plan General de Desarrollo en una ruta estratégica de sostenibilidad, inclusión y desarrollo (Cuadro 1).

Cuadro 1. Alineación estratégica

Ciudad de Bienestar e igualdad para el disfrute de nuestros derechos	
Constitución Política de la CDMX (CPCMDX)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Derecho a la vida digna	Fin de la pobreza
Derecho a la alimentación y a la nutrición	Hambre cero/Derecho a la alimentación
Derecho a la salud	Salud y bienestar/Derecho a la salud
Derecho al deporte	Educación de calidad/Derecho a la educación
Derecho a la educación	Igualdad de género
Derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación	Reducción de las desigualdades
Derechos de los grupos de atención prioritaria	
Derecho al cuidado	
Derecho de las familias	
Derechos culturales	
Derechos sexuales y reproductivos	
Protección a los animales	

Ciudad Educadora y del Conocimiento para todas y todos

Constitución Política de la CDMX (CPCMDX)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Derecho a la educación	Educación de calidad
Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica	Reducción de las desigualdades
Derechos culturales	Industria, innovación e infraestructura
	Ciudades y comunidades sostenibles

Ciudad Próspera e Innovadora para un desarrollo incluyente

Constitución Política de la CDMX (CPCMDX)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Derecho al trabajo	Trabajo decente y desarrollo/Derecho al trabajo
Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica	Industria, innovación e infraestructura
Derecho al desarrollo sustentable	Producción y consumo responsables
Derechos de comunicación	Reducción de las desigualdades
Derecho a la tierra, al territorio y recursos naturales	Ciudades y comunidades sostenibles
Desarrollo rural y agricultura urbana	
Derecho al territorio	
Derecho al desarrollo sustentable	

Ciudad Sustentable y Resiliente para generaciones presentes y futuras

Constitución Política de la CDMX (CPCMDX)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Derecho a un medio ambiente sano	Ciudades y comunidades sostenibles
Derecho al agua y a su saneamiento	Agua limpia y saneamiento/Derecho al agua
Derecho al desarrollo sustentable	Vida de ecosistemas terrestres
Protección al medio ambiente	Energía asequible y no contaminante
Derecho al espacio público	Acción por el clima
Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil	Producción y consumo responsables
Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica	Industria, innovación e infraestructura

Ciudad con Equilibrio y Gestión Territorial para proteger el suelo de conservación

Constitución Política de la CDMX (CPCMDX)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Derecho a un medio ambiente sano	Ciudades y comunidades sostenibles
Derecho al desarrollo sustentable	Vida de ecosistemas terrestres
Derecho al agua y a su saneamiento	Agua limpia y saneamiento/Derecho al agua
Derecho a la vivienda	Industria, innovación e infraestructura
Derecho al espacio público	Igualdad de género
Derecho a la vía pública	Reducción de las desigualdades
Derecho a la vida digna	
Derecho a la movilidad	
Derechos culturales	
Derechos de PBOyCIR	
Derecho a la buena administración pública	

Ciudad en Paz y con Justicia a favor de una vida libre de violencias

Constitución Política de la CDMX (CPCMDX)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Derecho a la integridad	Paz, justicia e instituciones fuertes
Acceso a la justicia	Derecho de acceso a la justicia y al debido proceso
Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito	
Derecho a defender los derechos humanos	
Derecho a la buena administración pública	

Ciudad Democrática y Buena Administración con innovación pública

Constitución Política de la CDMX (CPCMDX)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Derecho a la buena administración pública	Paz, justicia e instituciones fuertes
Derecho a la información	Ciudades y comunidades sostenibles
Ciudad global	Alianzas para lograr los objetivos

III.

DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

El diagnóstico constituye un elemento clave del proceso de planeación del desarrollo, no solo en la formulación de objetivos y la articulación de políticas, sino también de los mecanismos para su seguimiento y evaluación, y la definición de metas e indicadores. Tiene un objetivo importante: establecer una línea basal para una visión compartida entre la ciudadanía, el gobierno y los sectores de la sociedad, que sintetice los aspectos críticos y determinantes para el desarrollo de la Ciudad.

Desde un punto de vista descriptivo, primero, se **busca caracterizar la situación de la Ciudad de acuerdo a su tendencia histórica**, considerando las temáticas de relevancia estratégica para el acontecer social, económico, ambiental y territorial de la ciudad; y, segundo, identificar y priorizar un conjunto de **problemas públicos que se pretende atender o resolver en el mediano y largo plazo**, de acuerdo con su evolución prevista, que influyen en el futuro desarrollo de la Ciudad.

III.1. SITUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA CDMX

1. Demografía

La **población** de la Ciudad de México es de 9,209,944 personas. Entre 2000-2020 la tasa de crecimiento promedio anual se ha mantenido estable, entre 2010-2020 fue de 0.4%. Las personas que habitan la Ciudad se distribuyen de la siguiente forma 52.2% mujeres y 47.8% hombres. La relación hombres mujeres muestra que por cada 100 mujeres hay 92 hombres (INEGI,2020).

La **edad mediana de la población ha tendido a aumentar** en 2000 era 27 años, en 2010 fue 31 años y en 2020 de 35 años. La demarcación con población más joven es Milpa Alta (30 años edad mediana) y la demarcación con mayor población adulta es Benito Juárez (39 años edad mediana) (INEGI,2020). **El grupo de edad con mayor proporción de personas es el de 30-59 años**, en 2000 alcanzaba 35.7%, en 2010 representaba 40.5% y en 2020 concentra 42.8%; mientras que el porcentaje de población de 60 años y más en 2010 fue 11.6%, mientras que en 2020 es 16.2% (INEGI,2020). Esta situación refleja una fuerte dependencia en la población de 30 a 59 años, por la falta de opciones e ingresos.

La **razón de dependencia** ha disminuido de 48 por cada 100 en 2000, 43 de cada 100 en 2010 a 41 personas dependientes por cada 100 personas en edad de trabajar; 25 son niñas, niños y adolescentes de 0-14 años y 16 son personas mayores de 65 años y más (INEGI,2020). Entre 2000-2010 el **promedio de hijas e hijos nacidos vivos** de las mujeres de 12 años y más presenta un decrecimiento, en 2000 fue 2%, en 2010 de 1.9 y en 2020 de 1.6 (INEGI,2020). La **proporción de población de 12 años y más casada** disminuyó 40.7% en 2000 a 29.9% en 2020, mientras que la proporción de personas en unión libre, separada, divorciada y viuda ha aumentado (INEGI,2020).

En la Ciudad de México habitan 125,153 **personas que hablan una lengua indígena nacional** (HLIN), es decir, 1.4% del total de la población de 3 años y más. La alcaldía con mayor número de HLIN es Iztapalapa, con casi 29 mil hablantes; seguida de Gustavo A. Madero, Tlalpan y Xochimilco. La alcaldía con mayor proporción de HLIN es Milpa Alta, pues el 3.3% de su población de 3 años y más habla una lengua indígena, le siguen Xochimilco y Tlalpan con 2.5% y 1.7% respectivamente. Por su parte, la población estimada de los PBOyCIR es de 727,427 personas habitantes y vecinas (INEGI,2020).

2. Educación, conocimiento y cultura

El **grado promedio de escolaridad** de la población de 15 y más años ha aumentado, en 2000 eran 9.6 grados y en 2020 se alcanzaron 11.5 grados. Para los hombres 10 años de escolaridad en 2000 a 11.7 grados en 2020, mientras que para las mujeres el incremento es más marcado, pasó de 9.2 grados en 2000 a 11.3 grados en 2020 (INEGI,2020). La **tasa de analfabetismo** disminuyó de 2.9 en 2000 a 1.4 en 2020. El cambio más significativo se vio en las mujeres, de 132,920 en 2000 a 73,765 en 2020 (INEGI,2020).

De acuerdo con CONEVAL en 2020, la Ciudad se ubicó como la entidad del país con menos **rezago educativo** (9.5%). Además, es importante mencionar que el índice de **abandono escolar en educación media superior y superior** sigue representando un problema de inclusión educativa, así como el ingreso de **aspirantes** a una licenciatura debido a que se excede la oferta de lugares disponibles, a pesar de los esfuerzos realizados desde 2019 con la creación de nuevas universidades públicas y ampliación de planteles educativos en la Ciudad.

La formación y fortalecimiento del **talento humano** altamente calificado es fundamental para la generación, difusión y utilización efectiva del conocimiento. Desde la creación del padrón del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, la Ciudad ha **concentrado la mayor cantidad de integrantes a nivel nacional** - 6,817 en 2010, 7,887 en 2015 y 8,999 en 2020 -, lo que refleja la consolidación de científicas y científicos principalmente en los centros de investigación e instituciones de educación superior, tales como la UNAM, Centros CONACYT, UAM e IPN. El **Programa Nacional de Posgrados de Calidad** que promueve la calidad y pertinencia del posgrado y su vinculación con diversos actores de la sociedad, también ha tenido un **incrementado gradual** de 174 en 2000 a 509 en 2020. Un asunto pendiente es el aumento en el **presupuesto anual que debe destinarse a Ciencia y Tecnología**, en 2010 este monto fue equivalente a 0.19%, mientras que en 2018 fue 0.18%.

De acuerdo con la **Encuesta de Consumo Cultural de la Ciudad de México 2015**, los **principales espectáculos y/o recintos culturales** a los que asiste la población en promedio de veces en el año son funciones cinematográficas (8), librerías (5), monumentos históricos (4.5), bibliotecas, centros culturales, fiestas tradicionales, patronales religiosas, y museos (3), exposición de artes plásticas, espectáculos de artes visuales y presentación de música (2), y teatro y danza (1). Cabe mencionar que el promedio de lectura de libros en la capital es 4.4 ejemplares, muy por encima del promedio nacional.

Los principales **factores que limitan el acceso y la participación** de los habitantes en la vida cultural son razones territoriales (**infraestructura escasa**) y socioeconómicas (**alto costo de las actividades**), asimismo, la población mencionó que los **medios por los que se entera** de las actividades que se ofertan en la Ciudad fueron 33% **internet** y 37.9% **carteles**.

3. Desarrollo social y económico

La **tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral** creció de 39.7% en 2000 a 55.6% en 2020. En el caso de los hombres el crecimiento fue menor, 71.4% en 2000 a 74.3% en 2020. Por otra parte, la distribución de la población por condición de **afiliación a servicios de salud**, para la población afiliada presentó un aumento fue 63.8% en 2010 y 72.6% en 2020; mientras que la población no afiliada disminuyó de 33.6% en 2010 a 27.2% en 2020 (INEGI,2020).

Los **indicadores de pobreza** seleccionados reflejaron que: 39.1% de la población no tenía acceso a seguridad social; 45.6% habita en viviendas precarias, 34.9% tiene problemas de adecuación sanitaria y 50.5% está en pobreza de ingresos. Los niveles de pobreza económica son mayores entre hablantes de lengua indígena, personas con identidad indígena, personas con discapacidad, personas mayores, personas jóvenes y mujeres. Aun cuando se ha avanzado en paridad de género, la brecha sigue presente (CONEVAL, 2020).

Un problema que enfrenta la Ciudad es la escasa diversificación de sus **unidades económicas**. Actualmente el sector servicios representa 80% del PIB de la Ciudad, presenta un estancamiento relacionado con la adopción de innovaciones tecnológicas, dificultando el aumento de la productividad del sector empresarial y la atracción de inversiones.

El mundo del trabajo se está transformando aceleradamente, generando cada vez mayor informalidad laboral y pobreza económica en amplios sectores de la población, lo que demanda atender las condiciones de esa transformación, generando políticas concertadas con el sector empresarial, empleadores y trabajadores, adecuando la legislación para incluir en forma pertinente los cambios en las nuevas condiciones laborales y profesionales, a la par de políticas sociales universal basadas en el sostenimiento del ingreso familiar. En este sentido, el 47% de la población de la Ciudad depende del **empleo informal**, no obstante, es la entidad que ha generado el mayor número de puestos de trabajo formales en el período de julio de 2021 a julio 2022, de acuerdo con estimaciones del IMSS (más de 107,000 registros).

La CDMX expresa el importante fenómeno de **concentración y desigualdad**, propio del modelo de desarrollo histórico y estructural de nuestras economías (18% de PIB, población, espacio, oportunidades educativas y culturales, instituciones de gobierno, etc.), por lo que es indispensable atender este fenómeno con políticas concertadas de descentralización y desconcentración efectivas.

4. Vivienda y espacio público

Entre 2000-2020 el **promedio de ocupantes por vivienda** particular habitada disminuyó, en 2000 fue de 4 personas, en 2010 de 3.6 personas y en 2020 de 3.3 personas. El material de tierra y cemento o firme como material predominante en pisos de las viviendas ha disminuido de 2000 a 2020, en contraste, se ha incrementado la proporción del **uso de madera, mosaico u otro recubrimiento** para las viviendas, de 45.6% en 2000 a 58.7% en 2020 (INEGI,2020).

Desde el año 2000 el 99% de las viviendas en localidades de 2,500 habitantes o más cuentan con **energía eléctrica**, y en las localidades con menos de 2,500 habitantes el porcentaje ha aumentado de 91.4% en 2000 a 97.1% en 2020.

La proporción de **viviendas que no disponen de agua entubada** se redujo de 2.4% en 2000 a 1.1% en 2020. Asimismo, se incrementó la proporción de viviendas que disponen de agua entubada dentro de la vivienda de 77.9% en 2000 a 90.5% de viviendas en 2020 (INEGI,2020). Mientras que la proporción de las viviendas que disponen de equipamiento para almacenar agua es 92.1%, 84.6% en tinaco y 60.5% en cisterna o aljibe (INEGI, 2020).

Las **viviendas que no tienen drenaje** se redujeron de 1.4% en 2000 a un 0.2% en 2020. Se redujeron las viviendas en las que se descarga en una barranca de 0.9% en 2000 a 0.4% en 2020. El incremento de las viviendas conectadas a una fosa o tanque sépticos (biodigestor) es de 4.2% en 2000 a 5.1% en 2020. Y se incrementaron las **viviendas conectadas a la red pública** de 93.1% en 2000 a 94.2% en 2020 (INEGI, 2020).

En la Ciudad de México, 7.8% de las viviendas cuentan con motocicleta o motoneta y 20% con bicicleta, como medios de transporte (INEGI,2020); y, en relación con comunicación y accesibilidad, las viviendas con **internet (75.7%)**, computadora (59.9%) y teléfono celular (92.2%) han aumentado en comparación con 2010 (INEGI, 2020).

Los **espacios públicos y las áreas verdes** son insuficientes y se encuentran deteriorados en su mayoría, son una expresión de la marcada desigualdad socio territorial. El uso intensivo de los inmuebles genera grandes retos en materia de preservación y mantenimiento de sitios y lugares, así como de los espacios y equipamientos urbanos existentes.

5. Medio ambiente, movilidad y gestión de riesgos

En materia **medioambiental**, los mayores problemas que enfrentan las áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental son el cambio de uso de suelo por asentamientos humanos irregulares, sitios clandestinos de desechos sólidos y residuos de la construcción, contaminación por descarga de afluentes y vertido de líquidos a cuerpos de agua, incendios forestales, plagas y enfermedades fitosanitarias, pérdida de suelo por erosión, alteración de ecosistemas por flora y fauna exótica e inestabilidad de laderas.

Entre 1986 y 2010 se perdieron cerca de 11 mil hectáreas de **bosques y áreas de alto valor ambiental**: 540 Ha/año en 1986-1993, 617 Ha/año en 1993-1999 y 300 Ha/año en 1999-2010. De continuar esta tendencia se esperaría una pérdida de 219 Ha/año en 2030 y para 2040 se podría perder la mitad del bosque que existía en 1986.

Más del 70% de la **contaminación atmosférica** proviene de los vehículos que circulan en la ZMVM. Los autos particulares, camionetas y taxis contribuyen con poco más de 40% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero (medidos como CO2 equivalente) (SEDEMA, 2018). En las últimas décadas se ha mejorado la calidad del aire de la Ciudad, pero, aún estamos lejos de tener una proporción mayoritaria de días con buena calidad del aire. Un factor que se agrega a la contaminación originada en el transporte son las fugas y consumos asociados al gas LP doméstico, que son la segunda causa entre los precursores de ozono.

En lo referente al **ciclo del agua**, las fuentes de abasto tienen acuíferos sobreexplotados que provocan el hundimiento y riesgos múltiples en distintos lugares de la Ciudad. Debido al deterioro de las zonas rurales, la expansión del área urbanizada y la degradación de los bosques hay un manejo deficiente de cuencas dentro y fuera de la ZMVM, lo que provoca la pérdida de retención de agua de lluvia y la disminución de las zonas de recarga natural de los acuíferos. Las fuentes lejanas de suministro y distribución de agua **sufren agotamiento y disminución** significativa de captación, lo que obliga a la búsqueda de nuevas alternativas de mediano y largo plazo para mejorar la atención de las causas subyacentes y fortalecer la cultura ciudadana para la convivencia y uso responsable del agua.

El procesamiento y disposición final de los **residuos sólidos** tienen un costo superior a los 2.5 mil millones de pesos anuales y de las 13 mil toneladas diarias de residuos (SEDEMA, 2018), más de la mitad se envían a rellenos sanitarios, lo que crea un problema ambiental, social y financiero. El problema crece en cuanto a la necesidad constante de terrenos para depositar la enorme cantidad de residuos.

Entre 2000-2017 se presentaron **desastres de origen natural** que agravaron la situación de riesgo y vulnerabilidad en la Ciudad, en su mayoría, producidos por agrietamiento, actividad volcánica, derrumbe, hundimiento, sismos y deslizamientos. Tan solo el impacto del sismo del 19 de septiembre de 2017 causó 228 defunciones, 1.82 millones de personas resultaron afectadas, 14,812 viviendas con algún tipo de daño, 762 escuelas y 143 unidades de salud (CENAPRED, 2019).

Existe un **universo disperso, incongruente y confuso de normas de ordenación urbana y ambiental**, cuya complejidad ha favorecido la discrecionalidad burocrática y en algunos casos la corrupción inmobiliaria. Por su parte, el predominio histórico de formas desordenadas de crecimiento en el suelo de conservación dio lugar, entre otros procesos, a Asentamientos Humanos Irregulares (AHÍ) en zonas de riesgo y en suelo de conservación, acompañado de inseguridad jurídica de la tierra.

El **sistema de movilidad público** presenta un alto grado de **fragmentación** de los distintos sistemas de transporte, lo que se traduce en severas **ineficiencias y abandono de la infraestructura y servicios** de transporte público, no motorizado y de carga, y en **inequidad** en los tiempos de traslado y condiciones de viaje. Adicionalmente, los **problemas estructurales de gestión y financiamiento de la infraestructura** dificultan garantizar las condiciones adecuadas de viaje a la mayor parte de la población, particularmente las familias de menores ingresos que vive en las periferias. La **infraestructura ciclista y peatonal sigue siendo escasa**, desconectada y concentrada en zonas céntricas, lo que disminuye el potencial de uso de la bicicleta en distancias medias y cortas.

6. Seguridad ciudadana y acceso a la justicia

Desde 2013, la Ciudad experimentó una espiral de **violencia** con incrementos evidentes en la inseguridad y la incidencia delictiva. Como consecuencia en 2020 la tasa de víctimas de delitos por cada cien mil habitantes fue 33,344, muy por encima del promedio nacional que fue 23,520 (ENVIPE, 2021). El número de personas víctimas de delito ha experimentado un crecimiento significativo, que pasó de 2.1 millones en 2010, a casi 3.9 millones en 2020. Es decir, en una década el número de personas que han sufrido algún tipo de delito en la Ciudad ha crecido un 85.7% (ENVIPE, 2021).

La falta de confianza en el sistema de **procuración de justicia** se ve reflejada en la cifra negra de delitos, al mantenerse constante de 92% en 2012 a 92.6% en 2020 (ENVIPE, 2021). La percepción de la población adulta en la Ciudad considera a la **corrupción** como el problema más mencionado, pasó de la cuarta posición en 2011 (27.7%) a ser la segunda en 2018 (51.3%) (ENCIG, 2019). En el periodo 2011-2021, la población capitalina que consideró su **vivienda como un espacio inseguro** se incrementó del 14% al 16.6%, aunque se encuentra por debajo de la media nacional (ENVIPE, 2021).

7. Gobierno y administración pública

En 2018, cerca del 30% del presupuesto anual corría el riesgo de ser gastado en bienes y servicios sin la calidad necesaria y adquiridos a altos precios, encontrándose criterios heterogéneos en la revisión y registro de movimientos presupuestarios que dificultan el seguimiento del **gasto público**, por lo que desde 2019 se han estandarizado los formatos internos de control y los criterios para la revisión de movimientos presupuestarios, que permitió un manejo responsable de los recursos públicos, finanzas sanas y mayor rendición de cuentas.

La corrupción afecta seriamente a un gobierno democrático y las prácticas de las instituciones públicas. En 2018, los informes de la Secretaría de la Contraloría General mostraban áreas críticas en la que se manifestaban actos de corrupción. Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2021) reporta una **disminución en la tasa de víctimas de corrupción en la CDMX** de 21.6%, en comparación con datos de 2018. Entre 2019 y 2022 se realizaron 601 auditorías, 650 intervenciones y 479 revisiones de control interno, que suman 1,730 actividades de fiscalización.

La **satisfacción con los servicios públicos**, de acuerdo a la ENCIG (INEGI, 2022), el 47.1% de la población mayor de 18 años está satisfecha con los servicios básicos y de baja demanda, mientras que el 82% reporta una satisfacción en general al realizar trámites, pagos y solicitudes.

La Ciudad de México es la entidad de la República con la mayor **fortaleza fiscal**, alrededor de 40% de su estructura tributaria proviene de impuestos propios y locales (SHyCP, 2021). Se ha transitado del lugar 17 en 2018, a la posición 12 en 2021 en la **implementación del PBR-SED** en las Entidades Federativas y en el índice para identificar si los informes presentados cuentan con las características de consistencia requeridas por los distintos ordenamientos, donde la Ciudad de México pasó del lugar 20 en 2019 al 6 en 2021.

Desde 2019 a través de la creación de la **Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP)**, las acciones de digitalización, conectividad y servicios tecnológicos han permitido desarrollar mecanismos de atención ciudadana y de mejora a los servicios que las dependencias públicas ofrecen a la población capitalina. En comparación con los registros de 2018, la ENCIG 2021 revela un aumento de 22% en las interacciones de la población con el gobierno a través de medios electrónicos.

III.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS PÚBLICOS PRIORITARIOS EN CONJUNTO CON LA CIUDADANÍA

El PGD CDMX permite retomar la rectoría del Estado en la planeación del desarrollo, es un instrumento que articula las dimensiones social, económica, cultural, ambiental y territorial del desarrollo en la Ciudad de México en un horizonte de mediano y largo plazo a veinte años. Su punto de inicio es la identificación de las problemáticas del desarrollo que requieren de atención y respuesta estratégica y coordinada en tanto son percibidos o reconocidos como prioritarios para la ciudadanía y el gobierno.

Transformar la Ciudad en “una ciudad de derechos y con derecho a la ciudad” solo puede lograrse con el acompañamiento y la participación ciudadana, así como de los sectores sociales, académicos y privados. Es por ello por lo que se desarrolló un **proceso de consultas pública e indígena** durante la formulación del presente proyecto de PGD CDMX, a partir del cual se sistematizan e integran opiniones, recomendaciones, propuestas y críticas, atendiendo el principio de que cada persona, pueblo, comunidad y organización social tiene una visión, una voz y una perspectiva de la Ciudad que requiere ser contemplada en la elaboración de los instrumentos de planeación y del ordenamiento territorial.

Los **resultados del proceso participativo** indican que las principales opiniones, propuestas y recomendaciones de la ciudadanía estuvieron orientadas a temas relacionados con Infraestructura y Equipamiento Urbano, y Servicios Públicos (15.3%), Educación y Cultura (13.3%), seguido de Deporte y Recreación (7.3%) y Seguridad Ciudadana y Construcción de Paz (7.2%), temas que hacen referencia al interés de la ciudadanía por la construcción de espacios públicos seguros para todas y todos, destinados a la cultura y educación, el deporte y el esparcimiento.

A partir del diagnóstico estratégico presentado y de estos resultados del proceso de participación social llevado a cabo durante seis meses, **se identificaron los problemas públicos prioritarios que guiarán la ejecución del PGD CDMX** (Cuadro 2) y que serán la base informativa para estructurar los lineamientos rectores y los ejes de transformación que se exponen en el siguiente apartado. Al respecto puede señalarse que la definición de un problema público prioritario se plantea como una carencia, una insuficiencia, una privación social, un derecho vulnerado, un asunto de público o de oportunidad de desarrollo que afecta la calidad de vida, el bienestar y/o al acceso a los derechos de las personas.

Cuadro 2. Problemas públicos prioritarios y asociados por eje de transformación EI

Eje	Problema Macro	Problemas asociados
Eje 1.	1.1 Persistencia de profundas brechas de desigualdad social	1.1.1 Exclusión y discriminación por falta de atención y/o cobertura para Grupos de Atención Prioritaria (GAP)
		1.1.2 Insuficientes acciones afirmativas y políticas de atención para situaciones de grupos en condiciones de rezago o marginación social
		1.1.3 Brecha de desigualdad entre hombres y mujeres imposibilita igualdad sustantiva, sin que haya incidencia en reducción de violencias
	1.2 Insuficiente inversión en salud integral, salud sexual y reproductiva, educación, cuidados, deporte, recreación y cultura	1.2.1 Insuficiente acceso, cobertura y atención a servicios sociales
		1.2.2 Infraestructura en proceso de mantenimiento y de escasa cobertura en zonas sur y oriente
		1.2.3 Riesgo de aumento en índices de enfermedades, violencia, pobreza, exclusión y falta de oportunidades para la población en mayor precariedad
		1.2.4 Escasa articulación de contenidos que contribuyan a una ciudad de derechos dentro de espacios escolares y comunitarios

Eje	Problema Macro	Problemas asociados
Eje 2.	<p>2.1 Desigualdad para hacer efectivo el derecho a la educación, desde el nivel inicial hasta el superior</p>	<p>2.1.1 Deficientes índices de atención y cobertura en educación inicial y preescolar, y en aprendizajes de estudiantes de educación básica pública</p>
		<p>2.1.2 Altos índices de abandono escolar en el nivel medio superior y baja cobertura en las demarcaciones periféricas, y deficientes índices de acceso al nivel superior</p>
		<p>2.1.3 Bajos niveles de continuidad escolar, laboral y competencias para la vida con alta presencia de rezago educativo en comunidades más vulnerables</p>
	<p>2.2 Escasa producción y uso del conocimientos científicos - tecnológicos para la solución de los problemas prioritarios</p>	<p>2.2.1 Falta de consolidación de un Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Humanidades (CTIH)</p>
		<p>2.2.2 Formación de talento humano altamente especializado en CTIH con escasa participación en el diseño de políticas públicas</p>
		<p>2.2.3 Insuficiente inversión en CTIH que impide la consolidación del desarrollo tecnológico y la innovación</p>
		<p>2.2.4 Escasez de alianzas estratégicas entre sectores público y privado que permita la atención de las principales problemáticas de la Ciudad</p>
		<p>2.2.5 Carencia de un Sistema de Divulgación y Apropiación Social de la ciencia que permita consolidar una cultura de CTIH</p>
	<p>2.3 Insuficiente infraestructura cultural, precios elevados y difusión deficiente de las actividades culturales</p>	<p>2.3.1 Insuficiente infraestructura cultural en las demarcaciones territoriales de las zonas sur y oriente</p>
		<p>2.3.2 Precios elevados para asistir a las diversas actividades culturales</p>
<p>2.3.3 Escasa y dispersa difusión de las actividades culturales que se ofertan en la Ciudad</p>		

Eje	Problema Macro	Problemas asociados
Eje 3.	3.1 Trabajo precario	3.1.1 Dificultades para la inserción laboral y profesional sobre todo entre personas jóvenes
		3.1.2 Niveles elevados de trabajo informal, bajo acceso a la seguridad social y escaso cumplimiento de los derechos laborales
		3.1.3 Brecha de desigualdad salarial y/o acceso al empleo entre hombres y mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad
		3.1.4 Acceso limitado de la economía familiar y social a los mercados y la especialización productiva
		3.1.5 Bajos niveles de competitividad en sectores productivos e industriales
		3.1.6 Acceso limitado a modalidad de Economía Social y Solidaria
	3.2 Vulnerabilidad del desarrollo socioeconómico frente a los efectos del cambio climático	3.2.1 Empresas altamente contaminantes
		3.2.2 Escaso fomento de la economía circular en la industria sustentada en CTI aplicadas
		3.2.3 Incipiente proceso de mitigación y adaptación climática en áreas industriales y de servicios
		3.2.4 Insuficiencia monitoreo de las actividades productivas sobre calidad del aire, consumo de agua, tratamiento de aguas y manejo adecuado de residuos tóxicos
		3.2.5 Insuficiencia en tratamiento a problemas del subsuelo, grietas y fallas geológicas

Eje	Problema Macro	Problemas asociados
Eje 4.	4.1 Desequilibrio ecológico	4.1.1 Presencia de mala calidad del aire
		4.1.2 Presencia de procesos de deforestación y tala clandestina
		4.1.3 Manejo con escaso criterio de sustentabilidad basados en el ciclo del agua y el enfoque de cuenca
		4.1.4 Mecanismos de discrecionalidad en la gestión del agua que afectan el servicio regular y suficiente
	4.2 Amenazas críticas al suelo de conservación	4.2.1 Degradación del suelo de conservación debido al uso de suelo no permitido para vivienda
		4.2.2 Prácticas productivas que afectan el suelo de conservación
		4.2.3 Presencia de Asentamiento Humanos Irregulares (AHÍ) sin servicios eco técnicos
	4.3 Persistencia y profundización de condiciones de riesgo de desastre	4.3.1 Obsolescencia de los planes de ordenamiento territorial para evitar construcciones en zonas de riesgo o de alta vulnerabilidad.
		4.3.2 Asegurar el cumplimiento de las normas, códigos y reglamentos de construcción para reducir el riesgo de desastres por peligros naturales.
		4.3.3 Presupuesto insuficiente para cubrir los daños y pérdidas originadas por desastres de origen natural.

Eje	Problema Macro	Problemas asociados
Eje 5.	5.1 No se tienen claras las garantías de los usos de suelo de la ciudad	5.1.1 Confusión en la delimitación de cada uso de suelo
		5.1.2 Carencia de alcance de los servicios públicos básicos
		5.1.3 Preferencia al uso urbano sobre el suelo rural/de conservación
		5.1.4 Inexistencia de un programa de acceso al suelo progresivo
	5.2 No se privilegia la función social del suelo	5.2.1 Inexistencia de mecanismos explícitos para controlar la especulación de los precios del suelo
		5.2.2 Acceso insuficiente y valores poco asequibles a la vivienda para amplios sectores sociales
	5.3 El suelo de conservación disminuye por la mancha urbana	5.3.1 Carencia de polos de atracción en el país
		5.3.2 Invasión de propiedad privada dentro de suelo de conservación
		5.3.3 Venta ilegal de propiedad privada para desarrollar vivienda y grandes centros comerciales
	5.4 Abandono de espacios públicos	5.4.1 Vandalización de espacios públicos
		5.4.2 Carencia de equipamientos urbanos
		5.4.3 Falta de apropiación hacia el espacio urbano
		5.4.4 Privatización del espacio público
5.5 Deterioro de equipamiento e infraestructura pública	5.5.1 Pérdida de la inversión pública en equipamiento e infraestructura, al no contar con estrategias de mantenimiento periódico	

Eje	Problema Macro	Problemas asociados
Eje 6.	6.1 Aumento persistente de inseguridad y violencia	6.1.1 Aumento de la tasa de víctimas de delitos por encima del nivel nacional
		6.1.2 Disminución de la prevención social del delito en zonas con alta incidencia delictiva
		6.1.3 Falta de coordinación entre las corporaciones policiacas y de procuración de justicia
	6.2 Ineficiencia en la procuración y acceso a la justicia penal	6.2.1 Desconfianza hacia el Ministerio Público y la Policía de Investigación, debido a la corrupción
		6.2.2 Aumento de carpetas de investigación sin resolver
		6.2.3 Violación al derecho de presunción de inocencia y a los DDHH

Eje	Problema Macro	Problemas asociados
Eje 7.	7.1 Uso inapropiado e ineficiente de los recursos públicos e incidencia de la corrupción	7.1.1 Debilidad institucional en áreas de control, fiscalización, monitoreo y evaluación
		7.1.2 Opacidad en el manejo de recursos públicos y gasto gubernamental
		7.1.3 Falta de espacios de participación ciudadana
		7.1.4 Profesionalización insuficiente del servicio público.
		7.1.5 Falta de desarrollo de programa de articulación de políticas y acciones metropolitanas
	7.2 Servicios públicos inadecuados y de baja calidad para la ciudadanía	7.2.1 Trámites y procesos administrativos complicados, lentos e ineficientes
		7.2.2 Falta de capacitación y especialización en el servicio público
		7.2.3 Distribución desigual del presupuesto público
		7.2.4 Gestión inadecuada de demandas ciudadanas y en áreas de atención ciudadana
		7.2.5 Desarrollo de acciones convoquen a una participación continua y directa de participación ciudadana que acompañe el ejercicio de gobierno

PGD CDMX se estructura en siete ejes de transformación que identifica y jerarquiza los problemas públicos prioritarios principales, los que se conciben de forma articulada, transversal y coordinada, para que posteriormente se definan objetivos, indicadores y metas que permitirán medir su cumplimiento y deberán articularse con el presupuesto de egresos y con los programas y las acciones que establezca el Sistema Integral de Derechos Humanos.

Para el **cumplimiento de estos objetivos y metas** es necesaria la implementación de una estrategia general en la que se formularán e implementarán políticas, programas, proyectos y acciones, que permitan el avance y logro en acceso efectivo y progresivo de los derechos. A través del IPDP y en coordinación con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa) y la Secretaría de las Mujeres (SeMujeres), el **PGD CDMX será monitoreado y evaluado periódicamente**, podrá ser revisado y actualizado cada cinco años o cuando lo justifiquen cambios significativos en las condiciones que le dieron origen. En este proceso de seguimiento y evaluación se promoverá la participación ciudadana y se difundirán los resultados de su implementación para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Los instrumentos de planeación y de gestión señalan las formas y modos en que se incorporarán, de manera transversal, la **equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana**. Ello requiere también de un **gobierno con vocación de colaboración interinstitucional y concertación ciudadana** que escuche y actúe de la mano con el diverso tejido social y comunitario de la Ciudad y garantice el ejercicio del derecho a la participación y la consulta a una ciudadanía cada vez más exigente y activa en la planeación y gestión de los asuntos públicos en un marco de ejercicio del derecho a la ciudad.

IV.

LINEAMIENTOS RECTORES PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

Una **ciudad soberana y democrática** se basa en el ejercicio del derecho a participar de las personas y de los sectores sociales, académicos y privados en la construcción de una ciudad que represente, planee y actúe a favor de los derechos de todas y todos. Desde los territorios y con las instituciones, **poner al centro la participación ciudadana**, siempre en un contexto de la mayor democracia posible y el pleno respeto a los derechos humanos.

La Ciudad de México ha sido testigo y protagonista de la resistencia pacífica y la lucha nacional por la defensa del sufragio efectivo, la culminación de una transición política de inspiración plural y democrática, así como del nacimiento de un movimiento social que abanderó y regeneró la democracia, la justicia social y la lucha contra la corrupción y los privilegios. Un proceso fundamental en la construcción de la democracia participativa se refleja en la **Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, la garantía de los derechos humanos** y el **principio de interculturalidad** fundado en la diversidad de tradiciones y expresiones sociales y culturales, asentados en la Constitución Política de la Ciudad de México. La capital de la República ha conquistado sustantivamente sus derechos como entidad federativa y los derechos de su ciudadanía.

Una **ciudad soberana y democrática** se sustenta en la garantía de los **derechos plenos** y la **defensa del derecho a la ciudad, promoviendo la función social de la propiedad, de la tierra y de la ciudad** para sus habitantes y prioriza el bien común y colectivo, que se vincula con el desarrollo de políticas sociales universales, acceso a la vivienda digna, programas de integración territorial, creación de infraestructura y espacios públicos, cuidado del medioambiente y promoción de las artes y las culturas.

Los **mecanismos de democracia directa y participativa** con acompañamiento institucional propician un cambio en la ecuación para el logro de una Ciudad de México soberana y democrática: **garantizar, fomentar y ampliar la participación** - como derecho humano y como práctica social orientada a la co-gestión y la corresponsabilidad - en los procesos de deliberación ciudadana, formulación y ejecución de planes, políticas programas, contraloría social y evaluación del destino y uso de los recursos públicos.

1. Ciudad de Bienestar e Igualitaria para el disfrute de nuestros derechos

La Ciudad de bienestar e igualitaria se construye fortaleciendo y ampliando garantías, instituciones y recursos que consoliden el **acceso efectivo y progresivo a los derechos humanos y sociales** para todas las personas, y los grupos de atención prioritaria con una perspectiva de universalidad, diferencia e interseccional (universalismo sensible a las diferencias) a través de **políticas, programas y acciones más equitativos**.

Una Ciudad con instituciones y presupuesto para garantizar los **derechos a la alimentación y a la nutrición, salud, educación, deporte, cultura, los derechos sexuales y reproductivos, un sistema de cuidados, la igualdad sustantiva y la prohibición de toda forma de discriminación** que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado afectar los derechos de las personas, grupos y comunidades.

Los **programas y acciones sociales** son universales, incluyentes y sin discriminación de ningún tipo, **garantizan los derechos**. La **protección e integración de los grupos en situación de vulnerabilidad** se fortalece a través de la implementación de **programas y acciones** desde un enfoque diferencial, que contribuyan al **bienestar social**.

El **derecho a la alimentación y a la nutrición** de la población se garantiza contemplando la entrega en forma gratuita o a bajo costo de alimentos o raciones alimentarias. Y promoviendo acciones y medidas que incentiven una **alimentación sana, nutritiva y balanceada** que contribuya a una vida saludable para prevenir enfermedades crónicas, y prohibiendo la venta de productos “chatarra” y de alimentos contagiados por transgénicos a población menor de edad.

El **sistema integral de salud pública** garantiza que cualquier persona que habita en la Ciudad ejerza su **derecho a la salud** con acceso gratuito a los servicios de atención médica y medicamentos en los tres niveles. Promueve la prevención, identificación y control de enfermedades con el propósito de incentivar el cuidado personal y comunitario de la salud física y mental; protegiendo los derechos sexuales y reproductivos.

Las **actividades físicas, recreativas y deportivas**, incluyendo el deporte adaptado, contribuyen a la prevención de enfermedades crónicas, y a fomentar una vida y entornos saludables desde un enfoque diferencial. Las organizaciones que impulsan el deporte a nivel social y comunitario -que organizan eventos multideportivos de deporte convencional, adaptado y de personas mayores-, los deportistas de alto rendimiento y paralímpicos -que participan en competencias deportivas nacionales e internacionales-, así como las organizaciones deportivas, promotores y entrenadores, deben ser apoyados con el objetivo de garantizar el **derecho al deporte**.

El **sistema integral de cuidados** es fundamental para la **protección de los derechos** de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, **además de brindarles asistencia médica y una alternativa corresponsable de cuidados** a los hogares de menores ingresos, que ofrece a las cuidadoras y cuidadores mayores oportunidades para su desarrollo.

La **igualdad sustantiva** entre mujeres y hombres introduce mejoras en las dimensiones económica, social, política y cultural, a nivel personal, familiar, comunitario y público, así como en los ámbitos social, público, y privado. Todo esto contribuye a **una vida sin exclusión, discriminación y libre de violencia de los grupos de atención prioritaria** eliminando progresivamente las barreras que impiden su desarrollo, protegiendo y garantizando sus derechos humanos, desde un enfoque diferencial.

2. Ciudad Educadora y del Conocimiento para todas y todos

La Ciudad Educadora y del Conocimiento se consolida garantizando los derechos a la **educación**, a la **ciencia**, la **tecnología** y la **innovación** y a los derechos **culturales**. De esta forma se impulsa la creación de capital humano, se promueve la introducción de conocimientos científicos e innovaciones que se traduzcan en desarrollo económico y social, y se fomentan las actividades culturales.

El **derecho a la educación** se garantiza mediante el fomento de una educación inclusiva, integral, humanista, basada en los hallazgos de la ciencia, intercultural, pertinente y de calidad, para igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. **La educación debe ser gratuita en todos los niveles.** Además, es importante la **vinculación educativa** con instituciones que incentiven una **formación educativa integral**; así como fortalecer la permanencia en la escuela, abatir el rezago educativo y la deserción escolar, garantizando una beca universal a todos los estudiantes de escuelas públicas desde el nivel preescolar hasta la secundaria mínimamente, además de fortalecer las escuelas de tiempo completo con dos alimentos nutritivos calientes.

La **educación pública gratuita** en la educación básica contribuye al desarrollo de habilidades y capacidades individuales y comunitarias. Además, un **sistema educativo con recursos suficientes** fomenta una **educación inclusiva, integral, humanista y de calidad** en la población, disminuyendo las desigualdades entre sus habitantes; y mejorando las **instalaciones, el equipamiento y el entorno físico** de las escuelas de educación pública.

Los programas de **apoyos universales para la educación y la educación a distancia para personas que no concluyeron sus estudios** contribuyen a eliminar la exclusión y la falta de acceso a los niveles educativos obligatorios. Además, la **educación comunitaria y popular** impulsa la conservación de la vida comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

La **educación inicial y de tiempo completo** en las instituciones públicas apoya a madres, padres o tutores que necesitan tiempo para incorporarse al mercado laboral y apoyo para el cuidado de niñas, niños y adolescentes. La **ampliación de la cobertura en educación media superior y superior**, en las demarcaciones periféricas, permite acercar estos niveles educativos a los lugares donde no existe una escuela cercana a la residencia de los y las jóvenes. Además, garantiza que ninguna persona que desee acceder a la educación superior vea frustrado su deseo de cursar una carrera universitaria por el limitado número de espacios en las universidades que operan en la Ciudad; o porque los mecanismos de ingreso favorecen la exclusión de los más desfavorecidos.

La **creación y consolidación de centros comunitarios públicos y gratuitos** (PILARES) en las zonas de menores índices de desarrollo social de la Ciudad permite integrar **una red de servicios educativos, culturales, ambientales y de formación para el bienestar** al servicio de todas las personas y de atención prioritaria a la población en condiciones de vulnerabilidad lo que favorece el ejercicio de sus derechos y la atención priorizada al rezago educativo.

La aplicación de la **investigación científica**, el **desarrollo tecnológico** y la **innovación** como elementos esenciales coadyuva en la comprensión y en la solución de las principales demandas y necesidades de las y los habitantes de la Ciudad. La **formación de profesionales de alto nivel**, en las áreas de ciencia, tecnología e innovación favorece el fortalecimiento de la transferencia de conocimientos y encausa los recursos y esfuerzos hacia la atención de las principales demandas sociales, educativas y económicas. Además, estimula la **coordinación entre los sectores social, académico, gubernamental y empresarial.**

La consolidación de una **cultura científica, tecnológica, humanística y de innovación**, contribuye a aumentar el impacto del conocimiento en la toma de decisiones individuales y constituye una población más abierta a la innovación y al aprovechamiento de las oportunidades de los procesos de cambio globales. El apoyo para el **desarrollo, transferencia y apropiación de las tecnologías e innovaciones**, con la participación de los sectores público y privado, favorece al desarrollo económico y social, elevando el bienestar de la población y reduciendo la desigualdad.

El **derecho a la cultura** se garantiza promoviendo el desarrollo, la difusión y el acceso a **actividades culturales** en espacios privados, públicos y comunitarios; apoyando a las y los **artistas y colectivos culturales** garantizando sus derechos laborales, igualmente reconociendo **tradiciones, costumbres, festividades, el patrimonio y el conocimiento** de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. La interculturalidad de la ciudad reconoce la diversidad de manifestaciones culturales desarrolladas por sectores y grupos generacionales y territoriales que hacen su vida en la capital.

3. Ciudad Próspera e Innovadora para un desarrollo incluyente

En la Ciudad Próspera e Innovadora se consolidan los **derechos al desarrollo sustentable y al trabajo**, fortaleciendo las relaciones entre las instituciones públicas de la Ciudad con sus personas trabajadoras, cumpliendo sus derechos laborales e impulsando **inversión social productiva, el desarrollo rural, la agricultura urbana**, apoyando a las y los campesinos y pequeños propietarios rurales; así como el derecho al mínimo vital.

La **diversificación de las actividades económicas** impulsa el **desarrollo económico sustentable**, la producción de las empresas y el empleo calificado en sectores estratégicos, que se traducen en una **mejor distribución de la riqueza** y por tanto en **bienestar social**. Esta **diversificación** debe atender criterios de **desarrollo sustentable** impulsando sectores de innovación, tales como energía renovable, industria de la salud, reciclaje de residuos, economía del cuidado, electromovilidad, ecoturismo, agroecología, economía social y solidaria.

La **instalación de empresas de manufactura, de servicios especializados y de Inversión y Desarrollo** (ciencia y tecnología) es esencial para el desarrollo de nuevos procesos, productos y/o materiales que contribuyen en la oferta de bienes y servicios, y requieren **personas trabajadoras calificadas en el trabajo y/o con adecuada formación profesional**, generando empleo. El **fortalecimiento de cooperativas** y las micro, pequeñas y medianas empresas (**MiPymes**) que se desempeñan en actividades de servicios turísticos, ecoturísticos, creativos y culturales, resulta central para impulsar su formalización, la creación de empleos estables, bien remunerados y con seguridad social.

Las **mejoras en los servicios públicos** que se prestan a la ciudadanía, incorporando innovaciones tecnológicas en sus procesos, contribuyen a una mayor **eficiencia en la prestación de servicios y en el acceso a las acciones y programas**, promoviendo la transparencia y la reducción de la corrupción. La introducción en el proceso de toma de decisiones públicas de **innovaciones tecnológicas y análisis de datos** permiten detectar áreas de oportunidad para realizar mejoras en la administración pública y en la prestación de servicios públicos; asimismo, la **comunicación digital** para retroalimentación o atención inmediata impulsa mejoras en la **atención y prestación de los servicios públicos**.

El **desarrollo rural y agricultura urbana** se impulsa apoyando a las y los campesinos y pequeños propietarios rurales, incentivando la producción rural, la agricultura agroecológica y el **cuidado de los recursos naturales**, mediante programas de fomento a la producción nativa y a la protección y gestión sustentable del bosque y del patrimonio biocultural. Además, promoviendo el **consumo de alimentos producidos localmente** y facilitando el acceso de los productores de las zonas rurales a mercados y espacios comerciales, para generar el comercio justo y el consumo responsable de alimentos.

Las actividades con enfoque de **economía verde o circular** incentivan la sustentabilidad en áreas como la construcción de viviendas con criterios de sustentabilidad, las actividades productivas que incentiven la economía circular y el encadenamiento producto-residuo. Además, es necesario la **incorporación de nuevas tecnologías para el tratamiento de residuos**, el reciclaje de residuos sólidos y hábitos de vida con menos impactos ambientales.

El fomento y acompañamiento de la **economía social y solidaria** es una alternativa para la generación de trabajo genuino y dinamizar la economía local impulsando la asociatividad empresarial y la inclusión socio productiva, a través de la **organización comunitaria** y el fortalecimiento de ferias, mercados públicos y **espacios de comercio popular**. La **economía social y solidaria** puede y debe convertirse en un **sector competitivo** frente al sector privado, escalando grados de asociatividad y capacidad para fortalecer sus potenciales en los tres sectores de la economía (primario, secundario y terciario), incluyendo la producción de vivienda.

4. Ciudad Sustentable y Resiliente para generaciones presentes y futuras

La Ciudad Sustentable y Resiliente para generaciones presentes y futuras se fortalece con acciones que garanticen el derecho a un **medio ambiente sano**, la **gestión sustentable del agua** que se concrete en el **derecho humano al agua y a su saneamiento**, formule programas para la atención de la **vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos**, e impulse la protección de los animales.

La **restauración del equilibrio ecológico**, la preservación y el rescate de áreas de valor ambiental, tanto como la **protección y reforestación del suelo de conservación**, se fomenta con la colaboración entre el **gobierno, productores y propietarios de la tierra** y promoviendo **programas de servicios ambientales** y la protección de la biodiversidad, evitando la especulación y cambio de uso del suelo.

La implementación de programas de mejora de la calidad del aire para la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, la expansión del **Programa Integral de Infraestructura Verde**, la reforestación urbana en las calles de la Ciudad y el fomento del **uso de energías renovables y limpias**, son acciones de mediano plazo que **contrarrestan los efectos del cambio climático** en la Ciudad.

El fomento de la recarga, uso y extracción sustentable de aguas subterráneas (acuífero); el **manejo sustentable de microcuencas y cuencas de agua**, así como el **rescate de ríos y cuerpos de agua**; y, el desarrollo y mantenimiento de **infraestructura hídrica** y el **uso sostenible del agua** en los hogares, edificios públicos, corporativos y privados, lo cual contribuye a mitigar el deterioro del suelo, la formación de socavones y grietas, así como salvaguardar el ciclo hidrológico.

La **gestión del agua** tiene que ser **pública y sin fines de lucro** para garantizar el **derecho humano al agua** y, **para priorizar el consumo doméstico en zonas de la Ciudad con estrés hídrico**, la realización de revisiones y auditorías a las **concesiones de agua**.

El **tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos** se logra incentivando el manejo especial, desde su separación hasta su reciclaje y transformación, para su valorización y para disminuir su impacto ecológico, fomentando la **disminución gradual de productos** que den origen a los residuos sólidos e **impulsando la reutilización y aprovechamiento de los residuos sólidos**.

La **gestión integral de riesgos y protección civil** es central para atender y controlar los efectos de los desastres de origen natural, sanitarios, químicos o sociales, mediante el impulso de programas y acciones de **alerta temprana y gestión integral de riesgos** con el enfoque de resiliencia asociados a distintas situaciones de vulnerabilidad que incluya las afectaciones del subsuelo, grietas y las fallas geológicas presentes en diversas partes de la Ciudad; reduciendo la **vulnerabilidad en la infraestructura hidráulica de la Ciudad**; impulsando la **asociación público-privada y público-social** para proyectos de reducción de riesgo y fortalecimiento de la resiliencia; y, la **difusión y comprensión** del riesgo de desastre y la **cultura de la prevención y protección civil**.

5. Ciudad con Equilibrio y Gestión Territorial para proteger el suelo de conservación

La Ciudad con Equilibrio y Gestión Territorial para proteger el suelo de conservación se consolida **regulando el uso del suelo, garantizando los derechos** a la vivienda, al espacio público y la convivencia social, a la movilidad y accesibilidad, y a la protección del patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial.

La **vocación del suelo a partir de su zonificación primaria** permite normar y aprovecharlo de maneras responsable y sustentable, impulsando la preservación ecológica y los servicios ecosistémicos, el desarrollo rural, la protección del patrimonio natural, cultural, histórico y rural.

El **desarrollo urbano equilibrado** requiere del manejo integral del territorio, el control de la expansión urbana y la disminución de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, de forma de incentivar procesos urbano-rurales que protejan **zonas de valor ambiental** y generen un **aprovechamiento y gestión sostenible** en suelo urbano y de conservación. El cumplimiento de las mitigaciones a que están obligados quienes construyen debe ser justo, equitativo y atender las necesidades de la zona de impacto, además de ejecutarse antes de las obras, previa valoración de que los proyectos constructivos no pongan en juego el interés público.

La **escrituración de la propiedad de las viviendas** habitadas en suelo urbano, la regularización administrativa de viviendas en suelo de conservación, así como la reubicación de las viviendas asentadas en zonas de riesgo severo, otorgan **certeza jurídica, seguridad a las familias** y la utilización responsable del suelo, sus usos y límites territoriales.

La **dinamización de la vida de barrio o de proximidad** es posible a través de la adopción de usos múltiples, compatibles con **procesos de integración urbana, económica, social y habitacional**. La **regeneración urbana** promueve la construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas adecuadas e incluyentes que contribuyen a garantizar el **derecho a una vivienda adecuada**. Además, impulsa la regeneración y reutilización de viviendas o edificios deshabitados, abandonados o subutilizados en la **ciudad central**.

El **derecho a la vivienda** y la **propiedad social de la vivienda** se fomenta con **vivienda adecuada y que cuenta con todos los servicios públicos** eliminando el hacinamiento, el desarraigo y la gentrificación. Y con la **producción y la propiedad social de la vivienda y el hábitat** en beneficio de los sectores más desprotegidos a través de programas integrales de vivienda, proyectos de vivienda en renta, gestión de cooperativas y esquemas de financiamiento público de suelo seguro y servido.

La **cobertura equitativa de los servicios, equipamientos e infraestructura física** se fortalece impulsando la **ampliación, rehabilitación y mantenimiento de los servicios básicos públicos**, tales como agua potable, recolección de basura, drenaje y alcantarillado, y energía eléctrica.

La **ampliación, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública** destinada a la prestación de servicios educativos, de salud, deportivos, culturales, sociales y mercados públicos es necesaria para ampliar la oferta de servicios. Además, es fundamental **desarrollar, rehabilitar y mantener espacios públicos** destinados a la cultura, esparcimiento, recreación y deportivos para que sean de **calidad, inclusivos y seguros**; y fortalezcan el tejido social y comunitario, apoyando la reactivación social y cultural en las zonas de menor desarrollo.

La **movilidad sustentable, segura e integrada** contribuye a garantizar la accesibilidad urbana para todas las personas. Es necesario fomentar el **uso de los diversos modos de transporte público**, en particular el impulso en la utilización de modos de transporte no motorizados para distancias cortas y medias, y motorizados eléctricos y limpios para distancias medias y largas, y estimular **proyectos y medidas que faciliten la accesibilidad** para niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.

6. Ciudad en Paz y con Justicia a favor de una vida libre de violencias

La Ciudad en Paz y con Justicia a favor de una vida libre de violencias, garantiza los **derechos a la integridad personal física y psicológica y a una vida libre de violencia** en el ámbito público y privado, a la privacidad y protección de datos personales, a la libertad de expresión, reunión y asociación, a la seguridad urbana, a la seguridad ciudadana, a la prevención de la violencia y del delito, a defender los derechos humanos, a la identidad, a la seguridad jurídica, y al acceso a la justicia. La protección de estos derechos, junto a la promoción de una cultura de la paz y no violencia en la ciudadanía y sus comunidades, contribuye a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libres de amenazas generadas por la violencia y la comisión de delitos.

Un **diseño adecuado de espacios urbanos con buena iluminación** favorece el control visual del entorno y vigilancia por parte de los vecinos y la realización de actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, **con vigilancia permanente y equipados con tecnologías de seguridad**, evitan la comisión de delitos y promueven la apropiación comunitaria, la convivencia y reconstrucción del tejido social, y por ende la **seguridad urbana** en la Ciudad. Los **equipamientos públicos** de educación, salud, abasto, atención social, funcionando bajo reglas y protocolos claros en función de prevenir y evitar la comisión de delitos y de **actuar a favor de una vida libre de violencia** hacia todas las personas, y especialmente hacia las mujeres, las niñas, niños y adolescentes.

El **transporte público con reglas y protocolos claros, personal bien capacitado** a favor de los derechos humanos, en especial de las mujeres a una vida libre de violencia, **equipados con tecnología de seguridad y vigilancia continua** abona a una ciudad segura y sin violencia.

Un **sistema policial profesional y cercano a la ciudadanía**, en las diversas áreas: operación, control de tránsito, participación ciudadana y prevención del delito, inteligencia e investigación policial, que cumple con los estándares establecidos y capacitados en forma constante, con perspectiva de derechos humanos, de género y diferencial, para brindar una atención eficiente **contribuye a una ciudad en paz**.

La **interacción entre policías y ciudadanía** es fundamental, permite que **la policía escuche lo que las personas tienen que decir** antes de tomar una decisión, **explique las razones** que motivan su acción, mantenga neutralidad ante evidencias, rinda cuentas a las comunidades, y **trate a las personas con dignidad y respeto**, en cualquier caso y circunstancia, especialmente a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria. La **erradicación de la corrupción de las personas servidoras públicas** del área seguridad pública en el ejercicio de sus funciones es fundamental para una **ciudad en paz y con justicia**, reconociendo el buen desempeño del personal, otorgando estímulos y ascensos, y mejorando el ingreso que perciben.

La **disminución de los delitos de bajo y alto impacto**, además de atacar las causas estructurales, se logra fortaleciendo la inteligencia y la investigación científica, utilizando innovaciones tecnológicas y con coordinación interinstitucional, así como con **vigilancia y denuncia ciudadana acompañada de una policía de proximidad**.

El **derecho a acceso efectivo a la justicia** garantiza la no impunidad y la igualdad e imparcialidad en la aplicación de la ley, se logra **estableciendo estándares** para la debida diligencia, el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque diferencial. La **investigación con prontitud de las denuncias presentadas contra servidores públicos** es fundamental, para descartar la posible responsabilidad o definir las sanciones por delitos cometidos o por faltas administrativas. La atención eficaz y coordinada entre instituciones de seguridad y procuración de justicia, así como la formación de personal capacitado para realizar la investigación científica de los delitos, atendiendo el debido proceso, contribuye a una **ciudad en paz**.

7. Ciudad Democrática y Buena Administración con innovación pública

La Ciudad Democrática garantiza el **derecho a la libertad de creencias, de reunión y asociación**, de expresión, de reunión y asociación, derecho a la participación política paritaria, y a la participación ciudadana en la vida pública de la Ciudad. Asimismo, se refuerza con la **buena administración pública**, garantizando los **derechos a la información, a la privacidad y a la protección de los datos personales, fortaleciendo la hacienda pública** con finanzas sanas y responsables y **administrando con austeridad y rendición de cuentas**, lo que afianza un **gobierno democrático, la participación ciudadana y posiciona a la Ciudad** en el circuito de ciudades globales.

Una **administración pública honesta y austera** se logra a partir de la **ética pública** y la alta profesionalización de las personas servidoras públicas, la máxima transparencia, la **simplificación de procesos administrativos** y de contratación pública mediante el **uso de tecnologías y procesos innovadores**, y la sanción de cualquier acto de corrupción.

La **prevención y combate de la corrupción** en el servicio público, impulsa una **nueva cultura laboral** para crear un **gobierno honesto y austero**. La consolidación de un **servicio público eficaz y eficiente**, con apoyo del uso de tecnologías, permite brindar soluciones rápidas y no discrecionales a la ciudadanía, y minimiza los costos de operación. De esta manera pueden destinar **mayores recursos a las necesidades más apremiantes y a políticas de inversión social y física**.

La incorporación de **las tecnologías de la información y la comunicación** permite ofrecer **servicios de calidad y expeditos a la ciudadanía**. El Internet público y gratuito contribuye a cerrar las brechas de desigualdad social y tecnológica en los territorios con mayor rezago socio urbano y rural.

El **ejercicio del gasto público con criterios de planeación y cumplimiento de metas de desarrollo** garantiza que se programe en forma integral y coordinada entre los distintos niveles de gobierno, y se fortalezca la **transparencia en la utilización de los recursos públicos**. El **seguimiento y monitoreo** de las unidades responsables de gasto atendiendo oportunamente las situaciones de subejercicios permite su reorientación a necesidades estratégicas para la Ciudad, como el **aumento del gasto público destinado a la inversión social y en infraestructura pública**.

La **autonomía financiera de la Ciudad** a través de asegurar la eficiencia en la recaudación de ingresos propios contribuye a una mejor planeación del gasto público destinado a ofrecer servicios públicos, a partir del criterio de **justicia tributaria** y la **modernización del sistema tributario** para la simplificación y la actualización constante de la información de personas contribuyentes en el cobro de impuestos, tarifas y derechos.

El **establecimiento de acuerdos de cooperación técnica** y la participación en **foros internacionales** permite cumplir con los **compromisos de las agendas globales** y contribuye a la inserción de la Ciudad en materia de arte y cultura, capacitación y desarrollo de **programas de intercambio** entre ciudades de diferentes países.

8. Ciudad plural e intercultural basada en nuestra diversidad

La **Ciudad plural e intercultural** se reconoce en la diversidad de sus tradiciones y expresiones históricas, sociales, culturales y artísticas, y porque garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y de sus integrantes. En la Ciudad de México los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y las comunidades indígenas residentes. Su participación social en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de la Ciudad es parte del ejercicio de sus derechos.

Desde la planeación y el ordenamiento territorial de la Ciudad de México, los **Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Residentes** (PBOyCIR) representan uno de los grandes retos para un desarrollo integrado territorial y adecuado culturalmente con justicia social. La necesidad de superar la fragmentación institucional de los programas y acciones, de asumir la transversalidad del enfoque de derechos humanos e interculturalidad, así como de garantizar el cumplimiento de sus derechos, lleva a plantearse que se requerirá de un abordaje más comprensivo, un análisis más riguroso y un tratamiento más específico, de lo que el PGD CDMX puede ofrecer en tanto instrumento de planeación de la Ciudad.

Por tanto, se considera que el nivel y la escala de planeación idóneos es la formulación de **Programa Especial de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México** que ordena la Ley (Artículo 21.5 LDPBOyCIR) como una obligación del Estado y una responsabilidad de la Comisión Interinstitucional (Artículo 59 LDPBOyCIR) en coordinación con el Consejo Consultivo de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (Artículo 60 LDPBOyCIR), para abonar a un tratamiento más integral de su propio desarrollo y bienestar comunitario, así como de estrategias y acciones transversales para garantizar sus derechos sociales, culturales, económicos, de justicia, medio ambiente, participación política y de consulta previa.

En el **Programa Especial** se establecerán las medidas eficaces para el fortalecimiento de la identidad de los PBOyCIR, el respeto y la protección de la cultura, el patrimonio histórico y natural, las prácticas tradicionales y las actividades artísticas, culturales y turísticas; así como de acceso a espacios públicos, movilidad y servicios públicos. Dicho instrumento será rector de la política pública en materia indígena y deberá contemplar presupuesto, objetivos, metas e indicadores que permitan el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas; asimismo, deberá ser congruente con el Plan General de Desarrollo y el Programa de Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México.



V.

VISIÓN CIUDAD DE MÉXICO 2040: POR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, NADIE SE QUEDA FUERA NI ATRÁS

La **visión de desarrollo de la Ciudad de México** parte del reconocimiento de su historia milenaria, su pluriculturalidad y diversidad, de las luchas sociales y políticas de las décadas de inicio de este siglo, así como de las esperanzas de sus habitantes para los próximos veinte años. La transformación de la vida pública de la Ciudad comenzó con el proyecto de **una ciudad de derechos e innovación**, cuyos logros se consolidaron a futuro, a pesar de los efectos retardadores de la pandemia acontecida a inicios de la segunda década del Siglo XXI.

La **defensa del derecho a la ciudad** garantizará un acceso más equitativo de los derechos de las personas, entre otras razones, a partir de un profundo proceso de redistribución de la infraestructura y equipamientos beneficiando los territorios más rezagados, una cobertura más incluyente y equitativa de programas sociales y el desarrollo de una cultura de paz en la ciudad. El **derecho a participar en el desarrollo de la Ciudad y de su hábitat** se ampliará y fortalecerá con la implementación de innovadores mecanismos de democracia participativa, lo que facilitará el ejercicio ciudadano de la deliberación y consulta en muchas más decisiones públicas de la Ciudad y las alcaldías sobre medidas administrativas y legislativas, así como con relación a programas y obras públicas.

Ciudad de bienestar e igualitaria para el disfrute de nuestros derechos. La Ciudad contará con un Sistema Universal de Cuidados y Bienestar con programas universales para grupos de atención prioritaria y políticas económicas redistributivas que permitan cumplir con el derecho a un mínimo vital para asegurar una vida digna. Asimismo, las personas jóvenes tendrán un ingreso para su inserción laboral y profesional. Las mujeres ejercerán plenamente su derecho a una vida libre de violencia y la igualdad sustantiva en la participación política y la toma de decisiones de la vida pública. La pensión universal para personas mayores estará acompañada de una red de servicios de cuidados, salud, educación y recreación.

Ciudad educadora y del conocimiento. La Ciudad poseerá un sistema educativo público con recursos suficientes para garantizar a todas las personas el derecho a una educación gratuita, laica, de calidad, incluyente, intercultural, innovadora y de aprendizaje a lo largo de la vida. Se tendrá un programa universal de becas, desde la educación básica hasta la educación superior. Asimismo, habrá un Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Humanidades que vincula a los sectores académicos, públicos y privados, con recursos suficientes y con políticas públicas basadas en evidencia, lo que la posicionará como una Ciudad progresista, educadora, innovadora, sustentable y del conocimiento. Las innovaciones científicas y tecnológicas serán incorporadas en los sectores público y privado generando un desarrollo económico y social igualitario para la población. La población tendrá acceso cercano a la infraestructura cultural fomentando la participación de los habitantes en la vida cultural, y se contará con actividades culturales a precios accesibles.

Ciudad próspera e innovadora para un desarrollo incluyente. La Ciudad se estará consolidando la transformación económica, productiva, laboral y profesional de la Ciudad, y fortalecido el desarrollo económico de proximidad, para llegar a un desarrollo más equitativo del bienestar en el territorio. La inserción inteligente de la Ciudad en cadenas de valor nacional con alcance global estará desarrollada en las industrias creativas, las manufacturas de alto valor, los servicios turísticos y otras opciones compatibles con un desarrollo sustentable. Además, el dinamismo de la Ciudad estará reforzado con micro, pequeñas y medianas empresas, y cooperativas promotoras de una economía social activa y próspera, que permitirá sostener el bienestar con trabajos dignos, remuneración justa y con seguridad social.

Ciudad sustentable y resiliente para generaciones presentes y futuras. La huella ecológica tenderá a una reducción creciente y sostenida. El derecho al agua se cumplirá de forma plena con un acceso suficiente, asequible, diario y continuo de agua potable para todos los hogares. La Ciudad contará con una red de espacios verdes y azules que ampliará la infraestructura verde, protegerá los ríos y cuerpos de agua y facilitará el movimiento de personas, fauna, viento y agua, a partir de una mayor conexión urbano-rural. La Ciudad seguirá siendo vanguardia en el desarrollo de una cultura de la protección civil y de la prevención. Entre las capitales del mundo, la Ciudad será un ejemplo de Basura Cero bajo las formas de la economía circular y la mejora de la calidad del aire será fundamental para proteger la salud, contribuyendo a la disminución del calentamiento global y a desacelerar el cambio climático.

Ciudad con equilibrio y gestión territorial para proteger el suelo de conservación. La Ciudad será más compacta. Se tendrá una tasa cero de crecimiento sobre el suelo de conservación y en zonas de riesgo. Los estándares de cumplimiento de derechos humanos estarán presentes en la cobertura, distribución, accesibilidad y el diseño de los servicios, equipamientos y espacios públicos. Se tendrá un sistema de movilidad a escala metropolitana orientado al transporte público sustentable para que siete de cada diez habitantes hagan sus viajes en transporte de electromovilidad. Todos los desarrollos de vivienda de la Ciudad cumplirán con un enfoque sustentable con eficiencia energética. La Ciudad contará con Banco de Suelos que ayudará a resolver la ocupación informal del territorio en suelo de conservación y de alto riesgo.

Ciudad en paz y con justicia a favor de una vida libre de violencias. La Ciudad será un espacio de convivencia pacífica. Las personas que habitan y transitan en la Ciudad vivirán en un entorno seguro y en paz, así lo percibirán, porque se habrán reducido significativamente los niveles de violencia al intensificarse la actual estrategia integral de seguridad y justicia. La Ciudad contará con espacios públicos seguros y una policía cercana y profesional, honesta y eficaz en la prevención e investigación del delito. Se tendrá acceso efectivo a la justicia para todas las personas, se contará con un aparato de procuración de justicia ágil basado en investigaciones efectivas y coordinadas, con estrictos protocolos para la atención integral y la protección efectiva a las víctimas. Se habrá conseguido cero impunidad en feminicidios, delitos sexuales graves, trata de personas y otras violaciones graves a derechos humanos.

Ciudad democrática y buena administración con innovación pública. La ciudadanía ejercerá su derecho a participar plenamente en la toma de decisiones, la planeación y las políticas públicas de la Ciudad y de la metrópoli. La actividad gubernamental destaca por su capacidad técnica, la integridad pública de sus servidores y la calidad de los servicios y bienes públicos. En la administración pública habrá paridad en todos los niveles. En el ejercicio de finanzas públicas sanas y sostenibles, la Ciudad fortalecerá una política fiscal cada vez más cada vez más progresiva, a la par de que los presupuestos públicos se ejercerán estrechamente al ejercicio progresivo de los derechos y las metas de desarrollo. Con el aporte de la innovación pública se logrará una conectividad universal para que nadie se quede afuera en el acceso al derecho a internet.

La **Ciudad será más democrática y plural**, gracias a una ciudadanía con mayor conciencia social y ambiental, activa en el desarrollo de iniciativas colectivas, donde la participación y el diálogo social seguirán siendo el sello distintivo, y serán el eje de la vida pública. La **identidad de la Ciudad** seguirá siendo construida desde sus colonias, barrios y pueblos como ha sido históricamente, y las personas que habitan y transitan la Ciudad seguirán siendo depositarias de un patrimonio histórico, social y ambiental que pueden disfrutar, cuidar y enriquecer con su propia diversidad cultural.



VI.

OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de la CDMX establece que el Plan General de Desarrollo de la Ciudad debe integrar un *Programa de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (PCDTI)* para garantizar que el acceso al desarrollo científico y tecnológico sea un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar social de sus habitantes; y, un *Apartado referido a la infraestructura física y tecnológica*, que contribuirá a mejorar el bienestar comunitario de todas las personas habitantes y al logro de un desarrollo más integrado y justo de la Ciudad.

1. Programa de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (PDCTI) 2020-2040

Si bien la Ciudad cuenta con la infraestructura educativa, científica, cultural y artística más grande e importante del país, es necesario desarrollar un sistema que parta de una visión humanística y articule las fortalezas y capacidades de instituciones, organizaciones y dependencias de los sectores académico, productivo, gubernamental y social.

Entre los retos más importantes de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Humanidades (CTIH) que se ha planteado la presente administración es hacer de la Ciudad de México, una *ciudad innovadora* que genere y use el conocimiento y el avance tecnológico para la atención y solución de problemas prioritarios para un desarrollo sustentable e incluyente; y una *ciudad inteligente*, a partir del uso de tecnologías de comunicación e intercambio de información para una buena administración, y el acceso gratuito a internet en los espacios públicos, escuelas, edificios gubernamentales y recintos culturales.

Como instrumento de planeación del desarrollo, el PDCTI establece las bases y metas a veinte años para que la CTIH contribuyan a la soberanía tecnológica de la Ciudad, garantice el derecho humano a la ciencia y el acceso universal al conocimiento, y fortalezca el desarrollo de la investigación y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica. Los objetivos prioritarios del PDCTI son:

- Construir y consolidar el Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Humanidades (SCTIH).
- Incrementar y reorientar la inversión pública y privada en ciencia, investigación e innovación para la formación de talentos humanos y el fortalecimiento de la infraestructura pública.
- Atender las problemáticas prioritarias de la Ciudad a través del desarrollo tecnológico y la innovación social.
- Afianzar los procesos de gobernanza de la CTIH con visión humanística y la participación de los sectores público, privado, académico, social y comunitario.
- Consolidar una cultura de CTIH en la ciudadanía, a través de la educación, divulgación y alfabetización científica y tecnológica, en especial con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

El diagnóstico y prospectiva, estrategias y líneas de acción, políticas y programas, metas e indicadores del PDCTI, se presentarán de manera detallada en un anexo a este documento.

2. Apartado de Infraestructura Física y Tecnológica

La identificación de programas y proyectos prioritarios de infraestructura física y tecnológica establece previsiones de corto, mediano y largo plazo para su construcción, instalación, mantenimiento, reposición, ampliación o actualización. El Cuadro 3 presenta la infraestructura física y tecnológica, equipamientos y mobiliarios urbanos rurales de relevancia estratégica para la Ciudad y sus demarcaciones territoriales.

Si bien el PGD CDMX no establecerá las medidas necesarias y suficientes para cubrir el financiamiento de la inversión y la operación de la infraestructura para que los servicios públicos sean accesibles y asequibles, por su parte, reconoce la aplicación de criterios de accesibilidad, diseño universal, aprovechamiento óptimo y conectividad correspondientes, entre otros, a la normatividad de construcción de infraestructura pública y privada en la Ciudad y la Zona Metropolitana; a garantizar la actualización periódica de normas de técnicas complementarias en materia de seguridad estructural; evaluar y mitigar los riesgos de la construcción de obras públicas y privadas de alto impacto urbano ambiental; vigilar que cumplan con la normativa vigente los planteles educativos y la infraestructura de salud públicos y privados, las edificaciones con alta vulnerabilidad ante sismos, las edificaciones rehabilitadas o reconstruidas por el Programa de Reconstrucción de la Ciudad de México.

Cuadro 3. Infraestructura física y tecnológica



Residuos sólidos

- Plantas de biodigestión modulares para residuos orgánicos.
- Plantas de reciclado de pavimentos.
- Contenedores para la separación de residuos en la red vial primaria, equipados con sensores para evitar su saturación.
- Sistema de telegestión para prevenir la proliferación de tiraderos clandestinos.
- Infraestructura de manejo integral para erradicar los tiraderos clandestinos.



Espacio público

- Infraestructura verde. corredores urbanos y andadores peatonales.
- Camellones, jardines, glorietas y parques de forma integral para que la vegetación florezca.
- Corredores peatonales para caminar en forma libre y con seguridad.
- Cámaras de video vigilancia del C5.



Vialidades

- Infraestructura segura para peatones, ciclistas y conductores.
- Proyectos geotécnicos que solucionen los hundimientos regionales en la construcción de puentes vehiculares, pavimentos y banquetas.
- Red de ciclovías.
- Vialidades de concreto asfáltico modificado o concreto hidráulico.
- Vialidades con materiales sustentables, reciclados, ecológicos y tecnología moderna para la conservación y mantenimiento de pavimentos, banquetas y guarniciones.
- Sensores de flujo vehicular, señalamientos verticales alto y bajo, módulos y pantallas LED en las vialidades primarias.
- Vialidades para interconectar la red de aeropuertos.



Agua potable, drenaje, tratamiento y reutilización de agua

- Sectorización de la red de distribución de agua potable.
- Ampliación de las plantas potabilizadoras.
- Macromedición y telemetría de los sistemas de agua potable.
- Equipamiento e infraestructura para cosecha de lluvia.
- Sistema de drenaje, tratamiento y reúso de agua.
- Sistema para la detección y reparación de fallas y fugas en la red de drenaje.
- Infraestructura para recuperar la capacidad de conducción, almacenamiento y regulación en redes y cuerpos de agua.
- Sistema de alerta temprana, monitoreo y predicción para evitar inundaciones.
- Sistema de monitoreo, control, mantenimiento y rehabilitación de sistemas de tratamiento y distribución de aguas tratadas.
- Infraestructura para la estabilización de los acuíferos y el manejo integral de las cuencas que abastecen.



Electrificación y alumbrado público

- Red de alumbrado público con alto rendimiento energético y luminarias LED.
- Sistema de tele gestión del alumbrado público.



Movilidad y transporte público

- Infraestructura y equipamientos para el transporte masivo de personas usuarias de Metrobús, Metro y Red de autobuses.
- Ampliación de la red de Cablebús.
- Ampliación de la red de Ecobicis.
- Trenes metropolitanos y megalopolitanos.



Infraestructura tecnológica

- Sistema de monitoreo de la infraestructura estratégica, como carreteras, puentes, túneles, ferrocarriles, metro, aeropuertos y redes de comunicaciones.
- Sistema de gestión de la información científica y tecnológica.
- Sistema de supercómputo.
- Red de acceso gratuito a internet e infraestructura digital 5g y fibra óptica.
- Sistemas de atención ciudadana digital para trámites y servicios, denuncias y demandas ciudadanas.
- Sistemas de autenticación e identidad digital.
- Red de sensores para aplicaciones de ciudad inteligente.



Infraestructura energética

- Plantas de generación fotovoltaica.
- Techos solares y otras infraestructuras de generación de energía renovable en equipamientos, viviendas, comercios, industria, corredores de transporte, zonas de tratamiento de residuos, y caídas de agua de las redes de agua potable y de saneamiento.
- Ecotecnologías de calentadores solares de agua.
- Obligatoriedad de la Norma Ambiental local, NADF-008-AMBT-2017, que establece el uso de calentamiento solar de agua en edificaciones nuevas y giros comerciales que utilicen agua caliente para sus servicios.
- Infraestructura para los vehículos eléctricos.
- Sistema de transporte público con energías limpias.
- Sistema de acopio y transformación de aceites vegetales usados en la elaboración de biodiesel.
- Infraestructura para producir bioenergéticos y generación de energía eléctrica con residuos orgánicos, tanto sólidos como de aguas residuales.
- Infraestructura de generación renovable distribuida en las zonas rurales, así como en las zonas de difícil penetración de las tecnologías convencionales.

VII.

ORIENTACIONES PRESUPUESTARIAS

La Constitución Política de la Ciudad de México establece que el gasto y la inversión pública se orientarán a garantizar acceso efectivo y progresivo de los derechos; la creación y desarrollo de proyectos en infraestructura, equipamientos urbano-rural y prestación de servicios públicos; la promoción de la actividad económica y el empleo, y la ampliación en el acceso de la política social para la mejora de la calidad de vida de la población.

El presupuesto de egresos del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías, deberá alinearse a los objetivos y metas establecidos en el PGD CDMX, e incidirá en la orientación del gasto público en la Ciudad. El IPDP tendrá la tarea de verificar la congruencia y alineación entre la asignación presupuestal del gasto y las estrategias y acciones establecidas, a partir de la aplicación de las siguientes orientaciones presupuestarias para el uso y destino de los recursos públicos:

- Crear una ciudad de bienestar e igualitaria que reduzca la pobreza, fortalezca el sistema de salud pública, garantice el derecho a la alimentación, a la educación, a la vivienda, a un mínimo vital, y fomente la igualdad y equidad de los grupos de atención prioritaria.
- Impulsar la consolidación de una ciudad próspera con transformación económica de sus estructuras y generación de empleos dignos, que incorpore innovaciones tecnológicas y promueva la sustentabilidad en actividades productivas y servicios públicos.
- Promover una ciudad sustentable, resiliente y segura que proteja su suelo de conservación, instrumente acciones para contrarrestar el cambio climático, salvaguarde el ciclo del agua, impulse el tratamiento sustentable de residuos sólidos y promueva la gestión integral de riesgos y la protección civil.
- Generar una ciudad habitable con equilibrio y ordenamiento territorial que promueva una expansión urbana sostenible, fortalezca la formación de una ciudad policéntrica, promueva la movilidad sustentable, impulse la regeneración urbana y la vivienda adecuada, y la cobertura equitativa y suficiente de servicios, infraestructuras y equipamientos, así como de espacios públicos destinados a educación, cultura y recreación.
- Promover una ciudad pluricultural e incluyente que promueva el cierre de brechas sociales y territoriales en zonas de la ciudad y el desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
- Consolidar una ciudad en paz y con justicia que promueva la cultura de paz, prevenga el delito, fortalezca la investigación científica, emplee innovaciones tecnológicas y cree un sistema policial profesional y cercano a una ciudadanía participativa y vigilante.
- Fortalecer una ciudad democrática con gobierno honesto, abierto y austero, que promueva los derechos y la democracia participativa, y ejerza el gasto público en forma eficiente y genere ingresos públicos sostenibles.

ANEXO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

En los procesos de planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial es **fundamental garantizar el derecho de participación y consulta** a todas las personas (LPC, art 145) y de los pueblos y las comunidades (LDPBOyCIR, art 28).

La **rendición de cuentas a la ciudadanía** del proceso de consulta de los proyectos de PGD CDMX y del PGOT CDMX requiere de la elaboración de un Anexo del Mecanismo de Participación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, así como de las bases novena, último párrafo, Décima, fracciones III y IV de las convocatorias públicas. **En el marco de ambas consultas se realizaron 1,362 actividades con la participación de 42,382 personas asistentes** (28,932 de modo presencial y 13,450 a distancia).

El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México consideró oportuno y necesario mantener abierto el proceso de recepción de opiniones, propuestas y recomendaciones sobre los proyectos de PGD CDMX y PGOT CDMX, mientras se estuvieron llevando a cabo las actividades relativas a las etapas de sistematización, presentación de resultados o ejecución de acuerdos según corresponda, y hasta la remisión de ambos proyectos al Congreso para su posterior aprobación por el mismo, con la finalidad de asegurar que todos las personas, organizaciones, pueblos y comunidades, actores sociales sean escuchados y sean partícipes activos de la generación de estos instrumentos que afectarán, influirán y direccionarán la planeación del desarrollo, el ordenamiento territorial, el desarrollo económico, cultural y social de sus colonias, pueblos y comunidades y que tendrán efectos en las futuras generaciones.

A través de **dos convocatorias públicas** y una **amplia difusión social y territorial** se llevaron a cabo las consultas pública e indígena de los proyectos de PGD CDMX y del PGOT CDMX, de forma simultánea y por un **periodo de seis meses** entre el 08 de julio de 2022 y el 08 de enero del presente año. El **objeto de ambas consultas** fue garantizar la difusión de los procesos, así como la participación ciudadana y la de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (PBOyCIR), a efecto de presentar las opiniones, recomendaciones y propuestas para, en su caso, ser incorporadas en la formulación de ambos proyectos de instrumentos de planeación.

Este proceso de consulta tuvo como **autoridad responsable al IPDP** y como **autoridades coadyuvantes:** Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Agencia Digital de Innovación Pública; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto de las Personas con Discapacidad; Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos; Instituto de las personas con Discapacidad, y Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y, la participación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

La **Consulta Pública** de ambos proyectos estuvo dirigida a los sectores académico, social, privado y público, así como a organizaciones sociales y civiles, y a la ciudadanía en general. El modo de participación fue tanto digital como presencial y se cumplieron las cuatro etapas en esta consulta: Información y difusión de contenidos; recepción de opiniones y propuestas; sistematización; y resultados y cierre. Las actividades realizadas fueron principalmente mesas temáticas, foros ciudadanos y reuniones vecinales, además de actividades con niñas, niños y adolescentes y para personas con discapacidad.

Los proyectos de PGD y PGOT se presentaron en la **Consulta Indígena** a efecto de ser difundidos y se delibera en los PBOyCIR que así lo decidieron. El modo de participación fue presencial y por vía digital, se cumplieron las seis etapas en esta consulta: preparatoria; informativa; deliberativa; de diálogo y acuerdos; sistematización; y ejecución de acuerdos. Las actividades realizadas incluyeron foros informativos, asambleas deliberativas de PBOyCIR, y foros de diálogo y acuerdos.

La **Consulta Indígena** se realizó en apego a la participación libre, previa e informada de los PBOyCIR a partir del acercamiento conjunto entre IPDP y SEPI. Se realizaron un total de **117 actividades** a las que asistieron **2,343 personas** incluyendo representantes y habitantes de los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes que acudieron de modo presencial; **17 actividades con CIR (300 asistentes)**: 4 reuniones preparatorias (11 protocolos firmados), 3 informativas, 7 asambleas y 7 reuniones de diálogo y acuerdos (7 actas de asamblea); **100 actividades con PBO (2,343 asistentes)**: 29 reuniones preparatorias (49 protocolos), 36 informativas, 23 asambleas y 12 reuniones de diálogo y acuerdos (19 actas de asamblea).

Asimismo, **siguiendo los lineamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, las autoridades responsables de la consulta indígena realizaron seguimiento y escucha activa de las expresiones de quienes manifestaron sus disensos y preocupaciones en foros alternativos, redes y manifestaciones sociales. En **cumplimiento del deber de acomodo** que rige a la consulta indígena y su efecto útil, el proyecto de PGOT consultado fue modificado sustantivamente, para salvaguardar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. En seguimiento de una de las recomendaciones principales emanadas del proceso de consulta indígena, la Jefa de Gobierno presentó una iniciativa de reforma constitucional para suprimir del texto constitucional la categoría de suelo rural, y reafirmar la protección del suelo de conservación.

Para la **Consulta Pública** se realizó **un total de 1,245 actividades** dirigidas a personas, organizaciones e instituciones interesadas de los sectores académico, social, privado y público, así como autoridades y personas servidoras de diversos entes del Gobierno de la CDMX. Un total de **26,589 personas** asistieron de modo presencial a estas actividades. En ellas se informó, analizó, discutió el conjunto de temas propuestos para el futuro del desarrollo y el ordenamiento territorial, al mismo tiempo que se elaboraron propuestas para mejorar y enriquecer los proyectos de PGD y PGOT, ambos de la CDMX. Fueron **31 mesas temáticas** (2,662 asistentes); **78 foros ciudadanos** (657 asistentes); **1,089 reuniones vecinales** (19,769 asistentes). Asimismo, hubo **47 actividades con niñas, niños y adolescentes** (3,401 asistentes) y **un foro para personas con discapacidad** (100 asistentes).

La **difusión social y territorial** de ambas consultas se llevó a cabo a partir de tres estrategias: **producción de materiales y campaña en espacios públicos; medios y prensa; y uso de sitios web y redes sociales**. En la primera estrategia se diseñó un total de materiales físicos y digitales –trípticos, póster, cuadernillos, flyers, banners - de **886,004 impresos y 97 digitales**; se utilizaron 125 espacios en Metro y 5 columnas para estaciones de Metrobús. La segunda estrategia se tradujo en **15 notas y 4 boletines** retomados en diversos medios impresos y digitales de alcance nacional. La tercera estrategia implicó el uso de Facebook, Twitter y YouTube con un total de **336 publicaciones; 36 transmisiones en vivo** de actividades equivalentes a más de 150 horas y una audiencia de **13,450 personas conectadas**; y el uso activo de los sitios web de la Agencia Digital de Innovación Pública (<https://plazapublica.cdmx.gob.mx/?locale=es>), SEPI (<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/>), IPDP (<https://www.ipdp.cdmx.gob.mx/>) y del sitio web de las consultas (<https://www.consultas.cdmx.gob.mx/>).

La **sistematización de todas las opiniones, propuestas y recomendaciones** se llevó a cabo mediante un **procedimiento transparente, justificado y accesible a la ciudadanía**, donde cada participación recibió un número de folio para su seguimiento en el sitio web <http://www.consultas.cdmx.gob.mx/>. Para la recepción, análisis, valoración y, en su caso, integración de las participaciones se aplicó una metodología que permitió documentar y procesar la información a través de un **sistema digital de gestión de desarrollo propio del IPDP**.

El IPDP recibió **14,491 participaciones ciudadanas** con opiniones, propuestas y recomendaciones de personas habitantes y vecinas, instituciones y organizaciones, pueblos y comunidades durante los procesos de consultas pública e indígena. Para ello, se diseñaron **dos tipos de registros**: Cédulas de Participación y Formatos de Registro para relatorías, actas y otros tipos de documentación. A continuación, se presenta un breve resumen de los principales resultados:

- **Las participaciones recibidas de la ciudadanía correspondieron a 12,973 Cédulas y 1,518 Formatos de Registro.** Apartir de los datos sociodemográficos obtenidos de las cédulas, en términos territoriales la mayor cantidad de participaciones provino de la alcaldía Xochimilco (3,365 cédulas, 25.9%), seguida de Iztapalapa y Tlalpan (12.3% y 9.9%, respectivamente). Las alcaldías con menor participación fueron Azcapotzalco, Benito Juárez y Cuajimalpa (2%, 1.43% y 1%, respectivamente).
- **Con respecto al género**, del total de cédulas el 62.4% (8,100) corresponde a mujeres, el 37% (4,796) son hombres y 0.2% (54) de otro género. La alcaldía Xochimilco fue donde se registró el mayor número de mujeres (23%), seguida de Iztapalapa (13.6%) y Tlalpan (9.4%). Los hombres participaron más en Xochimilco (30.7%), seguida de Iztapalapa (13.6%) y Tlalpan (10.8%).
- **La edad promedio de las personas participantes** fue de 47.6 años. Los grupos de edad con mayor participación según el total de cédulas fueron el de 40 a 49 años (2,548) y el de 50 a 59 (2,545). El grupo de edad con menor participación fue el de más de 70 años (1,171). Las **alcaldías con mayor participación de personas** entre 40 y 49 años fueron Xochimilco con 34.8% (887) y Tlalpan con 10.6% (270); de igual forma, el patrón se repite en personas de entre 50 y 59 años con 32.6% (830) en Xochimilco y 11.2% (286) en Tlalpan.
- **Las ocupaciones con mayor participación** son personas trabajadoras no remuneradas del hogar con 26% (3,383) y las personas empleadas en el sector privado con 9.8% (1,269), ambas con mayor registro en Xochimilco. Las ocupaciones con menor participación fueron personas trabajadoras en protección y vigilancia y en ambulante.

Las 14,491 participaciones contienen un total de 35,069 opiniones, recomendaciones o propuestas (OPR). Para valorar este universo se elaboró un catálogo de 16 temas para el PGD y 10 temas para el PGOT, cuyos principales resultados se indican a continuación:

- De las 35,069 OPR, 16,817 (48%) corresponden a temas del PGD, mientras que 18,252 (52%) se dirigen al PGOT.
- Las temáticas más recurrentes respecto al PGD son cobertura equitativa de servicios, infraestructura y equipamientos urbanos con 2,138 OPR (12.7%). Le siguen bienestar social, salud y educación con 1,773 (10.6%); y espacios públicos con 1,717 (10.2%).

- Los participantes de la alcaldía de Tlalpan generaron el mayor número de OPR (432) para el tema de prevención del delito y policía cercana a la ciudadanía. En el caso de la alcaldía de Iztapalapa sus residentes opinaron más en el tema de cobertura equitativa de servicios, infraestructura y equipamientos urbanos (341).
- Por otro lado, las ORP dirigidas al PGOT corresponden a las temáticas de suelo con 3,869 (21.2%); asentamientos irregulares con 3,838 (21%); e infraestructura física y tecnológica con 2,564 (14.1%).
- La alcaldía Xochimilco generó el mayor número de OPR (2,360) para el tema de asentamientos humanos irregulares. Mientras que las opiniones de los habitantes de la alcaldía de Tlalpan (585) fueron sobre el tema del suelo. En el caso de la alcaldía Iztapalapa sus residentes opinaron más (446) en el tema de infraestructura física y tecnológica.

Todas las opiniones, recomendaciones y propuestas recibidas han sido sistematizadas, analizadas y valoradas por el IPDP y, aquellas que han resultado procedentes de acuerdo con los contenidos y temáticas, fueron integradas a los proyectos del PGD CDMX y del PGOT CDMX sujetos a consulta. El soporte documental, gráfico y visual de la descripción del proceso de consulta, sus actividades y análisis de resultados, así como de las evidencias de los registros físicos y digitales de todas las participaciones ciudadanas y comunitarias estará incorporado en una versión en extenso del Anexo del Mecanismo de Participación con el propósito de cumplir con el principio de la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el debido proceso ante el Congreso de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**